

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 Estructura de las enseñanzas

El Grado en Derecho se organiza en torno a la siguiente estructura de materias:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	147
Optativas	15
Prácticas externas	12
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

La estructura del presente Grado se ajusta a las normas establecidas de forma general para los Estudios superiores (en particular en el Real Decreto 1393/2007), así como al criterio de ofrecer en estos estudios una formación lo más sólida posible para el jurista, lo que condiciona la distribución de créditos entre las materias y la articulación de una secuencia coherente de los estudios. No cabe olvidar que las competencias profesionales del Graduado/a son equivalentes a las del actual Licenciado/a, y que al Grado se le atribuye la función de ofrecer una formación básica y general. Todo ello sin perjuicio de la especialización que pueda iniciarse de forma incipiente con la optatividad del Grado, y desarrollarse en toda su amplitud en los Postgrados (específicamente con el previsto para el ejercicio de la profesión según Ley 34/2006, de 30 de octubre).

Los criterios fundamentales de la estructura general de estos estudios son los siguientes:

- 1 La estructura de los estudios se articula, de acuerdo con la normativa vigente, mediante la realización de **240 créditos ECTS**, a través de cuatro cursos de 60



créditos cada uno. En la articulación de los estudios se ha optado por la atribución del correspondiente número de créditos a las **materias**, usando para ello la denominación que está consolidada en el ámbito del derecho (Derecho Procesal, Constitucional, Civil, Penal...), y diferenciando dentro de ellas, en la secuencia de los estudios, los contenidos específicos que corresponderán, en concreto, al desarrollo del estudio de aquéllas a lo largo de los semestres. **Cada materia puede, pues, desarrollarse a través de varias asignaturas**, tanto de carácter obligatorio como optativo.

- 2 La estructura del plan se inicia a través del estudio de **materias de formación básica**, en la que se combinan asignaturas de formación general (Teoría del Derecho, Historia del Derecho y de las Instituciones, Derecho Romano, Introducción a la Economía Política y Hacienda Pública), con materias referentes a la introducción al estudio del derecho vigente (Constitucional, Administrativo, Civil y Penal). Se trata, con ello, de ofrecer una perspectiva amplia y un punto de partida que responda a la complejidad que el ordenamiento jurídico actual plantea para su comprensión e interpretación. Tales materias se ofrecerán en el Primer Curso, a lo largo de sus dos semestres.
- 3 El resto de los estudios se articula a través de una diferenciación entre **asignaturas obligatorias y optativas**. La exigencia de ofrecer una formación básica y general lleva a que la optatividad se plantee, fundamentalmente, a partir del cuarto semestre y con un alcance de 15 créditos ECTS.

Las **asignaturas obligatorias** constituyen, junto con las de Formación básica, el cuerpo común de los estudios que se ofrecen y se desarrollan a través de 147 créditos.

De conformidad con las directrices establecidas en el Reglamento para la Elaboración de títulos oficiales de la U.L.P.G.C. (artículo 5), las asignaturas obligatorias cuentan con 6 créditos cada una. Este es el criterio principal que sigue este Plan de Grado en Derecho.

A las asignaturas optativas, por el contrario, les hemos asignado 3 créditos porque estimamos que es la carga apropiada para el aprendizaje de competencias



y habilidades sobre materias puntuales, más específicas que las asignaturas de carácter obligatorio. Tratamos, en definitiva, de flexibilizar y diversificar el plan de formación en Derecho y, en última instancia, de ofrecer a los/las estudiantes un mayor abanico de posibilidades que les permita escoger el perfil que mejor se adecua a sus intereses, necesidades y a su proyección laboral.

Sentadas estas dos premisas generales, se observará que algunas asignaturas obligatorias tienen asignadas 9 créditos ECTS: Fundamentos de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Derecho de Familia y Sucesiones. No constituye, desde luego, la regla general; al contrario, constituye una situación excepcional que, sin embargo, está plenamente justificada por el Reglamento de Elaboración de Títulos Oficiales de la U.L.P.G.C. Por otro lado, no es razonable asignar a todas las asignaturas obligatorias del Grado en Derecho un volumen idéntico de créditos, como si todas fueran uniformes en su contenido, importancia, interés, actualidad, etc. Un buen Plan de Grado debe adaptarse fielmente a la diversidad y heterogeneidad de las disciplinas científicas que engloba la formación integral de los/las estudiantes y las competencias y habilidades que les va a requerir el mercado laboral. Estos parámetros son precisamente los que exigen una actitud diferenciada con cada una de las disciplinas, sin perjuicio del rigor y la objetividad que debe presidir esta tarea. Desde esta perspectiva, este Plan de Grado en Derecho es razonablemente uniforme, al menos, en comparación con sus homólogos.

4. Por lo que se refiere a las **asignaturas optativas**, éstas se configuran mediante la realización de 15 créditos, en asignaturas de 3 créditos. Se prevé su realización a partir del cuarto semestre. Se ha procurado una oferta amplia y diversificada, de forma que abarque una pluralidad de contenidos, que permita que los/las estudiantes puedan elegir y configurar desde su interés profesional una incipiente especialización que podría articularse en torno a las grandes ramas del Derecho (Derecho judicial, Derecho privado, Derecho público, o Derecho de la empresa). Se da total libertad a los/las estudiantes para elegir las



asignaturas optativas en las que deseen matricularse, sin sujetarse a los semestres en los que se impartan.

5. De conformidad con la orientación propia del sistema de créditos europeos (ECTS), tendente a la homologación de los estudios en el espacio europeo, la docencia de las asignaturas está orientada desde la distribución de la actividad docente en formas y tipos de **docencia teórica y práctica** (clases prácticas, seminarios, tutorías). Ambas, y específicamente la docencia práctica, deben tener su correlato en los sistemas de evaluación del trabajo de los/las estudiantes.

Y al margen de este componente práctico de la docencia, el Plan de estudios prevé la realización de **Prácticas externas**, en despachos profesionales, instituciones o entidades privadas. Se les atribuye un carácter obligatorio y abarcan 12 créditos.

6. Los estudios, de acuerdo con las normas vigentes, terminan con un **Trabajo de Fin de Grado**, de dimensiones adecuadas (6 créditos) para demostrar la capacidad de los/las estudiantes de analizar supuestos y textos tanto normativos como doctrinales y exponer con claridad la interpretación o la solución de los temas elegidos.
7. Hay que señalar que la propuesta de Grado que se efectúa se hace también desde la perspectiva de que puedan desarrollarse más adelante **programas de estudios simultáneos**, como sería los de **Derecho y Administración de Empresas**.
8. Finalmente el presente Grado en Derecho se ha elaborado desde la perspectiva de la posibilidad de que un número amplio de estudiantes acabe completando su formación con la realización de **estudios de Postgrado**. Es previsible que la formación básica y general del Grado lleve a buscar una especialización más intensa, a efectos de facilitar la inserción laboral. El mantenimiento de precios públicos en los estudios de Postgrado, junto con la política de becas dispuesta por el Ministerio para ello, son un estímulo que permitiría completar adecuadamente la formación jurídica de nuestros/as estudiantes. Por otro lado, es de suponer que un amplio número de estudiantes de Derecho completará sus estudios **con el Máster de acceso a la profesión de la abogacía y la**



procuraduría (Ley 34/2006), que entrará en vigor en 2011 y que está pendiente del establecimiento de las directrices por parte del Ministerio de Justicia y el de Educación.

A continuación se relacionan los **17 módulos** que configuran el **Plan de Estudios de Derecho** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A excepción de los módulos 16 y 17, dedicados, respectivamente, a las Prácticas Externas y al Trabajo Fin de Grado, se ha optado por definir los módulos a través de las materias, cuya denominación está reconocida y consolidada en el campo del Derecho, con sus materias correspondientes y las asignaturas diseñadas para cada una de ellas:

Denominación Materia: FILOSOFÍA DEL DERECHO		Módulo 1: FILOSOFÍA DEL DERECHO		Créditos: 15
Asignatura	Teoría del Derecho	Filosofía del Derecho	Argumentación y aplicación del Derecho	
Créditos ECTS	6	6	3	
Semestre	Primero	Séptimo	Sexto	
Carácter	Formación Básica	Obligatoria	Optativa	
Nº	1	2	3	

Denominación Materia: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		Módulo 2: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	Créditos: 9
Asignatura	Historia del Derecho y de las Instituciones	Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica	
Créditos ECTS	6	3	
Semestre	Primero	Cuarto	
Carácter	Formación Básica	Optativa	
Nº	1	2	



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Facultad de Ciencias Jurídicas

Denominación Materia: DERECHO ROMANO		Módulo 3: DERECHO ROMANO	Créditos: 9
Asignatura	Derecho Romano	Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual	
Créditos ECTS	6	3	
Semestre	Primero	Cuarto	
Carácter	Formación Básica	Optativa	
Nº	1	2	



Denominación Materia: DERECHO CONSTITUCIONAL	Módulo 4: DERECHO CONSTITUCIONAL	Créditos: 18	
Asignatura	Constitución y Sistema de Fuentes	Organización Constitucional del Estado	Derechos Fundamentales y Libertades Públicas
Créditos ECTS	6	6	6
Semestre	Primero	Segundo	Tercero
Carácter	Formación Básica	Formación Básica	Obligatoria
Nº	1	2	3

Denominación Materia: ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	Módulo 5: ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA	Créditos: 12
Asignatura	Introducción a la Economía	Hacienda Publica
Créditos ECTS	6	6
Semestre	Primer	Segundo
Carácter	Formación Básica	Formación Básica
Nº	1	2

Denominación Materia: DERECHO ADMINSTRATIVO		Módulo 6: DERECHO ADMINSTRATIVO		Créditos: 21
Asignatura	Régimen jurídico de las Administraciones Públicas	Régimen jurídico de la actividad administrativa y sistemas de control de las Administraciones	Organización administrativa y régimen de funcionamiento de las Administraciones Públicas	Derecho urbanístico
Créditos ECTS	6	6	6	3
Semestre	Segundo	Tercero	Quinto	Octavo
Carácter	Formación Básica	Obligatoria	Obligatoria	Optativa
Nº	1	2	3	4

Denominación Materia:	Módulo 7: DERECHO PENAL	Créditos: 18
------------------------------	--------------------------------	---------------------



DERECHO PENAL			
Asignatura	Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito	Consecuencias jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas	Estudio de los Delitos en particular
Créditos ECTS	6	6	6
Semestre	Segundo	Tercero	Cuarto
Carácter	Formación Básica	Obligatoria	Obligatoria
Nº	1	2	3

Denominación Materia: DERECHO CIVIL		Módulo 8: DERECHO CIVIL			Créditos: 33
Asignatura	Parte general y Derecho de la Persona	Derecho de Obligaciones	Derecho de Contratos	Derecho de Bienes	Derecho de Familia y Sucesiones
Créditos ECTS	6	6	6	6	9
Semestre	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	Séptimo
Carácter	Formación Básica	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
Nº	1	2	3	4	5

Denominación Materia: DERECHO ECLESIASTICO	Módulo 9: DERECHO ECLESIASTICO	Créditos: 6
Asignatura	Derecho Canónico Europeo	
Créditos ECTS	6	
Semestre	Tercero	
Carácter	Obligatoria	
Nº	1	



Denominación Materia: DERECHO PROCESAL		Módulo 10: DERECHO PROCESAL	Créditos: 18
Asignatura	Sistema de Garantías Procesales	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Penal
Créditos ECTS	6	6	6
Semestre	Cuarto	Quinto	Sexto
Carácter	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
Nº	1	2	3

Denominación Materia: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y EUROPEO	Módulo 11: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y EUROPEO	Créditos: 15
Asignatura	Fundamentos del Derecho Internacional Público	Instituciones y Derecho de la Unión Europea
Créditos ECTS	9	6
Semestre	Cuarto	Quinto
Carácter	Obligatoria	Obligatoria
Nº	1	2

Denominación Materia: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Módulo 12: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	Créditos: 12
Asignatura	Derecho Internacional Privado	Derecho Privado Islámico (los Códigos de Conducta)
Créditos ECTS	9	3
Semestre	Sexto	Séptimo
Carácter	Obligatoria	Optativa
Nº	1	2

Denominación Materia: DERECHO MERCANTIL	Módulo 13: DERECHO MERCANTIL	Créditos: 24
---	------------------------------	--------------



Asignatura	Instituciones mercantiles básicas	Derecho Societario	Contratación Mercantil y Títulos valores	Derecho Concursal	Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea
Créditos ECTS	6	6	6	3	3
Semestre	Sexto	Séptimo	Octavo	Séptimo	Octavo
Carácter	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Optativa	Optativa
Nº	1	2	3	4	5

Denominación Materia DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	Módulo 14: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	Créditos: 12
Asignatura	Derecho Financiero	El Sistema Tributario
Créditos ECTS	6	6
Semestre	Sexto	Séptimo
Carácter	Obligatoria	Obligatoria
Nº	1	2

Denominación Materia: DERECHO DEL TRABAJO	Módulo 15: DERECHO DEL TRABAJO			Créditos: 15
Asignatura	Derecho del Trabajo	Estructura de la Seguridad Social	Prestaciones de la Seguridad Social	Derecho Sindical
Créditos ECTS	6	3	3	3
Semestre	Quinto	Séptimo	Octavo	Sexto
Carácter	Obligatoria	Optativa	Optativa	Optativa
Nº	1	2	3	4

Denominación Materia: PRÁCTICAS EXTERNAS	Módulo 16: PRÁCTICAS EXTERNAS	Créditos: 12
Asignaturas	Prácticas externas	
Créditos ECTS	12	
Semestre	Octavo	
Carácter	Obligatoria	

Denominación Materia:	Módulo 17: TRABAJO DE GRADO	Créditos: 6
-----------------------	------------------------------------	--------------------



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Facultad de Ciencias Jurídicas

TRABAJO DE GRADO	
Asignaturas	Trabajo de Grado
Créditos ECTS	6
Semestre	Octavo
Carácter	Obligatoria



Distribución temporal de las enseñanzas:

ESTRUCTURA DEL GRADO EN DERECHO

PRIMER CURSO

SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
1º	Teoría del Derecho	Básica	6
	Historia del Derecho y de las Instituciones	Básica	6
	Derecho Romano	Básica	6
	Constitución y Sistema de Fuentes	Básica	6
	Introducción a la Economía	Básica	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		
SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
2º	Régimen jurídico de las Administraciones Públicas	Básica	6
	Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito	Básica	6
	Parte General y Derecho de la Persona	Básica	6
	Hacienda Pública	Básica	6
	Organización Constitucional del Estado	Básica	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		

Créditos Primer Curso: 60 (Formación Básica: 60)

**SEGUNDO CURSO**

SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
3º	Derechos Fundamentales y Libertades Públicas	Obligatoria	6
	Régimen jurídico de la actividad administrativa y sistemas de control de las Administraciones	Obligatoria	6
	Consecuencias Jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas	Obligatoria	6
	Derecho de Obligaciones	Obligatoria	6
	Derecho Canónico Europeo	Obligatoria	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		
SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
	Estudio de los delitos en particular	Obligatoria	6
	Derecho de Contratos	Obligatoria	6
	Sistema de Garantías Procesales	Obligatoria	6
	Fundamentos del Derecho Internacional Público	Obligatoria	9
	Sin perjuicio de que el/la estudiante tiene total libertad para elegir las asignaturas optativas sin sujetarse a los semestres establecidos, en el cuarto semestre se imparten las siguientes asignaturas optativas - Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica - Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual	Optativa	3
	TOTAL DE CRÉDITOS		

Créditos Segundo Curso: 60 (Obligatorias: 57 y Optativa: 3)

**TERCER CURSO**

SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
5°	Derecho del Trabajo	Obligatoria	6
	Derecho Procesal Civil	Obligatoria	6
	Organización administrativa y régimen de funcionamiento de las Administraciones Públicas	Obligatoria	6
	Instituciones y Derecho de la Unión Europea	Obligatoria	6
	Derecho de Bienes	Obligatoria	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		
SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
6°	Instituciones mercantiles básicas	Obligatoria	6
	Derecho Internacional Privado	Obligatoria	9
	Derecho Financiero	Obligatoria	6
	Derecho Procesal Penal	Obligatoria	6
	Sin perjuicio de que el/la estudiante tiene total libertad para elegir las asignaturas optativas sin sujetarse a los semestres establecidos, en el sexto semestre se imparten las siguientes asignaturas optativas: - Argumentación y aplicación del Derecho - Derecho Sindical	Optativa	3
TOTAL DE CRÉDITOS			30

Créditos Tercer Curso: 60 (Obligatorias: 57 y Optativas: 3)

**CUARTO CURSO**

SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
7º	Filosofía del Derecho	Obligatoria	6
	Derecho de Familia y Sucesiones	Obligatoria	9
	Sistema Tributario	Obligatoria	6
	Derecho Societario	Obligatoria	6
	Sin perjuicio de que el/la estudiante tiene total libertad para elegir las asignaturas optativas sin sujetarse a los semestres establecidos, en el séptimo semestre se imparten las siguientes asignaturas optativas - Derecho Privado Islámico (los Códigos de Conducta) - Derecho Concursal - Estructura de la Seguridad Social	Optativa	3
	TOTAL DE CRÉDITOS		
SEMESTRE	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
8º	Contratación mercantil y títulos valores	Obligatoria	6
	Prácticas externas	Obligatoria	12
	Trabajo de Fin de Grado	Obligatoria	6
	Sin perjuicio de que el/la estudiante tiene total libertad para elegir las asignaturas optativas sin sujetarse a los semestres establecidos, en el octavo semestre se imparten las siguientes asignaturas optativas - Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea - Prestaciones de la Seguridad Social - Derecho urbanístico	Optativa	6
	TOTAL DE CRÉDITOS		

Créditos Cuarto Curso: 60 (Obligatorias: 51 y Optativas: 9)



RELACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS

ASIGNATURA	CRÉDITOS
Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica	3
Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual	3
Derecho Sindical	3
Derecho Privado Islámico (los Códigos de Conducta)	3
Argumentación y aplicación del Derecho	3
Derecho urbanístico	3
Derecho Concursal	3
Estructura de la Seguridad Social	3
Instituciones Básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea	3
Prestaciones de la Seguridad Social	3
TOTAL	30

En cuanto a su distribución temporal, en el primer curso, dividido en dos semestres, se sitúan las asignaturas de formación básica, con un total de 60 créditos ECTS (5 asignaturas semestrales).



Las materias de formación básica del Grado son las siguientes:

Formación básica:

- Teoría del Derecho: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Filosofía”).
- Historia del Derecho y de las Instituciones: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Historia”).
- Derecho Romano: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Historia”).
- Constitución y Sistemas de Fuentes: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Derecho”).
- Introducción a la Economía: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Economía”).
- Régimen jurídico de las Administraciones Públicas: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Derecho”).
- Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Derecho”).
- Parte general y Derecho de la persona: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Derecho”).
- Hacienda Pública: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Economía”).
- Organización Constitucional del Estado: 6 créditos (Anexo II Real Decreto 1393/2007: Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: “Ciencia Política”).

En los semestres sucesivos correspondientes a los cursos segundo, tercero y cuarto se sitúan las asignaturas obligatorias y optativas cuyo contenido corresponde a materias cuya denominación está plenamente reconocida y consolidada en el campo del Derecho. Se ha procurado que haya asignaturas obligatorias de los diferentes módulos en cada uno de los semestres, para que los/las estudiantes avancen de forma progresiva



en cada uno de ellos. Igualmente, las asignaturas se han distribuido de forma que los/las estudiantes puedan diseñar sus propios itinerarios.

En el octavo semestre los/las estudiantes deben realizar 12 créditos ECTS de Prácticas Externas y 6 créditos ECTS de Trabajo de Grado. Estas asignaturas deben servirles como puente entre la vida académica y profesional.

Se contempla en la estructura del Grado en Derecho la inclusión de 12 créditos ECTS de lengua extranjera (inglés) distribuidos de la siguiente manera 1.5 ECTS como actividades obligatorias en las siguientes ocho asignaturas: “Introducción a la Economía”, “Hacienda Pública”, “Derechos Fundamentales y Libertades Públicas”, “Derecho Canónico Europeo”, “Derecho de contratos”, “Instituciones y Derecho de la Unión Europea”, “Derecho Procesal Civil” e “Instituciones mercantiles básicas”. Además se fomentará que los/las estudiantes puedan cursar asignaturas en inglés u otro idioma en el marco de los convenios de intercambio/movilidad de estudiantes.

De acuerdo con el artículo 46. 2i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los/las estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursados, computándose el reconocimiento de dichos créditos en el ámbito de las materias optativas.

Mecanismos de coordinación docente:

La implantación de este nuevo plan de estudios va a provocar un cambio estructural de primera magnitud en los estudios de Derecho en la U.L.P.G.C puesto que es la primera ocasión en que se reforma el sistema en profundidad.

Su realización exige un mayor esfuerzo tanto en la planificación *a priori* como en la coordinación durante el desarrollo de las actividades docentes. Este mayor esfuerzo en la planificación y coordinación se impone fundamentalmente por dos circunstancias específicas: la innovación en la metodología del aprendizaje y el elevado número de estudiantes admitidos en este Plan.



En efecto, por un lado, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior no sólo conlleva una transformación con vistas a lograr la transferencia de créditos; supone también un cambio en la metodología del aprendizaje. El proceso de Bolonia fomenta una implicación más activa del estudiante en su propio proceso de aprendizaje. El profesorado debe diversificar los métodos de enseñanza y de evaluación de forma que la clase presencial no sea la estrategia única en la que descansa la formación de nuestros estudiantes; a esa vía deben unírsele otros métodos complementarios y/o alternativos que propicien una participación menos pasiva y más participativa de cada uno de nuestros estudiantes: la realización de prácticas, comentarios de texto, seminarios, lecturas de obligado cumplimiento, etc. Naturalmente, esto va a exigir de los/las estudiantes un mayor y más continuo esfuerzo, pero también acentúa la necesidad de que el profesorado planifique mejor sus materias y refuerce los mecanismos de coordinación.

A este hecho debe unírsele, por otro lado, que este Plan contempla la admisión de hasta 500 estudiantes de Grado. Esta cifra, aunque ajustada a la realidad, conlleva riesgos evidentes para la formación de los/las estudiantes y la consecución de los objetivos de calidad.

Todas estas consideraciones abogan por reforzar y diversificar los mecanismos de planificación y de coordinación en este Plan de Grado con vistas a garantizar que el programa formativo se ajusta a las previsiones de este plan de estudios y velar por la adecuación y coherencia en el desarrollo de las materias que lo componen.

A estos efectos hemos previsto mecanismos de distinta naturaleza; unos actúan preferentemente *a priori* (planificación previa) mientras que otros se desenvuelven a lo largo de cada semestre e incluso *a posteriori*.

El primer grado de responsabilidad se sitúa, naturalmente, en los profesores que comparten un mismo Módulo. Todos ellos deben establecer una estrategia común para la planificación de las distintas actividades docentes que van a realizarse con el fin de propiciar una evaluación progresiva del rendimiento de los/las estudiantes. El programa docente constituye, sin duda, una herramienta valiosa en la consecución de este objetivo. Los Consejos de Departamento velarán por que dichos programas se ajusten a



las exigencias de este Plan, del Espacio Europeo y, en general, de las estrategias docentes más adecuadas para la formación de los/las estudiantes.

Pero, al margen de ese mecanismo, de naturaleza preventiva, es preciso establecer también mecanismos de coordinación que actúen durante el desarrollo de las actividades docentes e incluso *a posteriori*. Para ello, este Plan establece las siguientes medidas:

- Todos los profesores que se encarguen de la docencia, teórica y práctica, durante un mismo semestre, deben reunirse con carácter obligatorio una vez al mes, como mínimo. Estas reuniones se centrarán en sincronizar todas las actividades y en evaluar cómo se están desarrollando la docencia, la realización de las prácticas, los seminarios y los demás métodos de aprendizaje. La experiencia habida en otras Universidades ha demostrado que la implantación de nuevas metodologías corre el riesgo, en ocasiones, de sobrecargar a los/las estudiantes con más esfuerzo del que pueden abarcar. Este riesgo específico debe ser afrontado, en primer lugar, por los profesores que imparten docencia en un mismo semestre.

- Se crea un Comité de Coordinación para la Docencia. Este Comité está compuesto por los Coordinadores de cada Módulo y por los Directores de los Departamentos implicados. Si es preciso, estará presente el Vicedecano de la titulación o la persona en quien delegue. El Comité se reunirá con carácter obligatorio, como mínimo, al concluir la mitad de cada semestre. Recogerá toda la información proveniente de las reuniones de los profesores mencionadas en el guión anterior. Su función consistirá en evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de calidad y en adoptar medidas para afrontar los problemas que hayan surgido en el desarrollo de la actividad docente. *A posteriori*, es decir, al finalizar cada semestre, se celebrará una nueva reunión para comprobar los puntos fuertes y las carencias en la programación y en la planificación que se ha desarrollado y para proponer estrategias que colmen o palien las lagunas e insuficiencias detectadas. A medida que el Grado se vaya desarrollando se podrá reducir la periodicidad de estas reuniones, siempre que no se vean comprometidos los objetivos de este Plan.



- Con carácter transversal, el Campus Virtual aporta herramientas que tienen una utilidad incontestable en este ámbito. El *Moodle* permite visualizar la planificación de las distintas actividades docentes a través de las agendas compartidas de cada grupo o Módulo (prácticas, comentarios de texto, seminarios, etc.) e igualmente detectar las asincronías o incongruencias que puedan existir, sin perjuicio de que también se utilice para otras funciones como la distribución de materiales y actividades no accesibles en el aula presencial, enlaces a recursos Web, etc.

Sistema de evaluación:

Se utilizará el sistema de calificaciones vigente regulado en el Real Decreto 1125/2003 (art. 5). Los resultados obtenidos por el/la estudiante en cada una de las materias del Plan de Estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a los/las estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5 % de los/las estudiantes matriculados/as en una asignatura en un curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Másteres de especialización:

De este Título de Grado se derivará el **Máster de acceso a la profesión de la abogacía y la procuraduría** (Ley 34/2006), cuyas directrices están pendientes de establecimiento por parte del Ministerio de Justicia y el de Educación.

5.2 Procedimientos para la organización para la movilidad de los/las estudiantes propios y de acogida

La Facultad de Ciencias Jurídicas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria fomentan la movilidad de los/las estudiantes porque la experiencia pone de relieve que



constituye una experiencia enormemente interesante y enriquecedora para las/los/las estudiantes. El/La estudiante conoce otros sistemas jurídicos y otras formas de enseñanza y vida universitaria, al tiempo que perfecciona un idioma y desarrolla habilidades sociales y de adaptación muy útiles para su futura vida laboral. También la recepción de estudiantes provenientes de otras Universidades nacionales o extranjeras es beneficioso para la Universidad de acogida al propiciar un entorno variado y enriquecedor para los/las estudiantes que aumenta sus posibilidades de intercambio lingüístico, académico y cultural.

Existen diversos programas de movilidad e intercambio que permiten a los/las estudiantes realizar sus estudios, durante un semestre o un curso completo, en otra Universidad española o extranjera y obtener el reconocimiento académico de sus estudios en la Universidad de origen. Estos programas se articulan normalmente a través de convenios bilaterales entre Universidades para la acogida de estudiantes y para el reconocimiento académico de los estudios cursados en la movilidad.

5.2.1. Clases de programas de movilidad

Podemos agrupar estos programas de movilidad en programas de movilidad internacionales y programas de movilidad nacionales.

Los **programas de movilidad internacionales** están regulados por el Reglamento de los programas de Movilidad de Estudiantes de Primer y Segundo Ciclo con reconocimiento académico de la ULPGC, aprobado por el Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2008, *BOULPGC* núm. 10, de 5 de noviembre de 2008 (también puede consultarse en <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=normativayreglamentos&ver=reglamentosULPGC>). Si se desea efectuar un examen más pormenorizado y concreto de todos los mecanismos en los que participa la ULPGC puede consultarse la siguiente página web: <http://www.movilidad.ulpgc.es/>



Las principales vías de movilidad de las/los/las estudiantes de la ULPGC son las siguientes:

- *Como estudiantes de intercambio con fines de estudio*, cuando sean adjudicatarios de una plaza en una universidad o institución de enseñanza superior extranjera ofertada por la ULPGC en el marco de programas, acuerdos interinstitucionales o convenios de cooperación internacional. Los programas principales son el programa de Becas Erasmus de movilidad con Universidades europeas y el programa América Latina/EEUU.
- *Como estudiantes de intercambio para la realización de prácticas* en empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones, en el marco de programas de intercambio reconocidos por la ULPGC. El programa principal es el programa de Becas Erasmus de prácticas en empresas.

En cuanto a la recepción de estudiantes en la ULPGC, ésta se realiza como *estudiantes internacionales de intercambio*, en el marco de programas internacionales de movilidad o de convenios bilaterales de intercambio suscritos por la ULPGC con otras instituciones nacionales o internacionales que incluyan la recepción temporal de estudiantes extranjeros. Se trata de los programas de Becas Erasmus y del programa América Latina/EEUU.

En el contexto del *Programa América Latina / EEUU*, la ULPGC ha celebrado convenios con Universidades, Escuelas o Institutos Tecnológicos de Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Uruguay y Estados Unidos. En concreto, Derecho está asociada con las siguientes Universidades:

- Universidad de Palermo (Argentina)
- Universidad de Magallanes (Chile)
- Universidad Mayor (Chile)
- Universidad de Chile
- Universidad Central de Chile
- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Universidad del Valle de México (SONORA)
- Universidad de Montevideo (Uruguay)



- Universidad Católica del Uruguay

En este programa, la ULPGC ha tramitado directamente las becas que provienen de:

- Bancaja: 60 becas de 1.000 €
- Santander: a los estudiantes que no obtuvieron beca Bancaja se les asignó una beca Santander por importe de 1.500 €
- ULPGC: 500 € (a los estudiantes que sólo obtuvieron la beca Bancaja).

Otras becas del Programa América Latina / EEUU fueron tramitadas directamente por el organismo que las oferta:

- Cabildo de Gran Canaria: 120 €/mes.
- Gobierno de Canarias: 120 €/mes a los estudiantes que no hayan sido becarios del MEC o del Gobierno de Canarias y 219,92 € a los estudiantes que hayan sido becarios del MEC o del Gobierno de Canarias.

En el curso académico 2007-08 la Facultad de Ciencias Jurídicas recibió a 6 estudiantes en el marco del Programa América Latina / EEUU, descendiendo a 2 estudiantes en el curso académico 2008-09 (anuales). Por su parte, 3 estudiantes de Derecho de la ULPGC utilizaron este programa en el curso académico 2007-2008, incrementándose a 6 en el período 2008-2009.

Respecto al programa Erasmus, las Universidades asociadas figuran en el siguiente cuadro

FACULTAD	PAÍS	UNIVERSIDAD	CÓDIGO ERASMUS	Plazas	MESES	FECHA FIN DE CONTRATO	OBSERVACIONES
CCJ	Alemania	Ernst-Moritz-Arndt-Universität Greifswald	D GREIFS01	2	9	2006-2013	
CCJ	Alemania	Universität Bayreuth	D BAYREUT01	2	9	2005-2013	
CCJ	Alemania	Universität Osnabrück	D OSNABRU01	2	9	2005-2013	
CCJ	Alemania	Universität Regensburg	D REGENSB01	2	9	2005-2013	
CCJ	Alemania	Westfälische Wilhelms - Universität Münster	D MUNSTER01	2	9	2010-2013	
CCJ	Alemania	Fachhochschule Kiel	D KIEL03	4	5	2007-2013	Trabajo Social
CCJ	Finlandia	University of Lapland	SF ROVANIE01	1	9	2003-2013	
CCJ	Francia	L'Universite du Havre	F LE-HAVR11	2	9	2005-2013	
CCJ	Francia	Universite Francois Rabelais (Tours)	F TOURS01	2	9	2004-2013	
CCJ	Francia	Université Montesquieu- Bourdeaux IV	F BORDEAU41	2	9	2007-2013	
CCJ	Italia	Maria SS Assunta	I ROMA04	2	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi del Molise	I CAMPOBA01	3	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli studi di Bari	I BARI01	5	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Bologna	I BOLOGNA01	8	9	2006-2011	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Catania	I CATANIA01	2	9	2006-2013	
CCJ	Italia	Università degli studi di Napoli	I NAPOLI03	3	9	2010-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Genova	I GENOVA01	2	9	2007-2011	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Milano-Bicocca	I MILANO16	2	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Palermo	I PALERMO01	4	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Roma La Sapienza	I ROMA01	5	9	2005-2012	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Roma Tor Vergata	I ROMA02	8	8	2001-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Salerno	I SALERNO01	2	9	2010-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Trieste	I TRIESTE01	2	9	2006-2013	
CCJ	Italia	Università degli Studi di Udine	I UDINE01	2	9	2003-2013	
CCJ	Italia	Università della Calabria	I COSENZA01	3	9	2004-2013	
CCJ	Italia	Università Di Messina	I MESSINA01	2	9	2004-2013	
CCJ	Italia	Università di Pisa	I PISA01	4	9	2005-2013	
CCJ	Italia	Université degli Studi dell' Insubria	I VARESE02	3	9	2004-2013	
CCJ	Polonia	UNIWERSYTET WARMINSKO-MAZURSKI W OLSZTYNIE	PL OLSZTYN01	2	9	2007-2013	
CCJ	Rumanía	Universitatea de Vest din Timisoara	RO TIMISOA01	2	9	2001-2013	
CCJ	Rumanía	Universitatea din Bucuresti	RO BUCURES09	2	9	2003-2013	
CCJ	Suiza	Université de Fribourg	CH FRIBOURG01	2	9	2007-2013	

csv: 1400967737940012005555



En el curso académico 2007-08 la Facultad de Ciencias Jurídicas recibió a 50 estudiantes en el marco del Programa Erasmus, descendiendo a 40 estudiantes en el curso académico 2008-09 (todos con carácter anual, salvo 6). Por su parte, 24 estudiantes de Derecho de la ULPGC utilizaron este programa en el curso académico 2007-2008, incrementándose a 39 en el período 2008-2009.

En el contexto de este Programa Erasmus, la ULPGC ha tramitado directamente las becas Erasmus que provienen de:

- El Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos: 135€mes.
- La ayuda complementaria a los estudiantes Erasmus del Ministerio de Educación: 190€mes a todos los estudiantes. Además, a los que hayan sido becarios de este Organismo en el curso anterior 420€mes más.
- La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: 38.02€(importe para pagar la póliza de seguro).

Otras becas son tramitadas directamente por el organismo que las oferta:

- Fundación Mapfre Guanarteme: 10 becas de 3.000€
- Cabildo de Gran Canaria: 120€mes.
- Gobierno de Canarias: 120€mes a los estudiantes que no hayan sido becarios del MEC o del Gobierno de Canarias y 219,92€mes a los estudiantes que hayan sido becarios del MEC o del Gobierno de Canarias.

Erasmus también favorece la movilidad de profesores y PAS. En el curso académico 2009/2010, la ULPGC tramitó directamente las becas procedentes de la propia Universidad (520 €) y del Organismo Autónomo de programas Educativos Europeos (680 €). Debe advertirse que se financia un total de 1.200 € como máximo a profesores y PAS siempre que se justifique ese importe. Además, la Fundación Santander Universidades ha financiado becas tramitadas por la ULPGC sólo para profesores por un importe de 2.000 € en total a cada uno de los profesores beneficiarios.

Pero, al margen de convenios específicos, la ULPGC también admite a estudiantes extranjeros que solicitan que se les permita realizar distintas asignaturas sueltas que se imparten dentro de los planes de estudios que dan lugar a títulos oficiales impartidos en esta institución académica (*Free Mover*). En este caso es preciso que el/la



estudiante hayan superado al menos un primer curso completo de sus estudios universitarios o 60 créditos (excluida la libre configuración) y que presenten una solicitud a tal efecto ante el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

En cuanto a los **programas de movilidad nacionales**, el programa de movilidad SICUE permite la movilidad entre Universidades españolas mediante convenios. La regulación de la movilidad SICUE para la convocatoria 2009/10 puede consultarse en http://www.crue.org/export/sites/Crue/estudiantes/documentos/Convocatoria_SICUE_09_10.pdf. En el curso académico 2007-08 la Facultad de Ciencias Jurídicas recibió a 6 estudiantes SICUE, descendiendo a 2 estudiantes en el curso académico 2008-09. Por su parte, 12 estudiantes de Derecho de la ULPGC utilizaron este programa en el curso académico 2007-2008.

La movilidad de los estudiantes SICUE puede estar dotada o no con Becas nacionales (Becas Séneca) o con Becas financiadas por las Comunidades Autónomas. Respecto a las becas procedentes del Ministerio de Educación, la ULPGC recibe del Ministerio el importe de las becas de los estudiantes que recibe de otras universidades españolas, y es la ULPGC la que se ocupa de pagar a esos estudiantes (200 € de ayuda para el viaje y 500 €/mes).

5.2.3. Gestión de la movilidad y unidades de apoyo

La organización y planificación del programa de movilidad la lleva a cabo el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales y se hace sobre la base de las convocatorias publicadas cada año por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la ULPGC.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la ULPGC prepara el material para informar y difundir el funcionamiento y la organización del programa de movilidad. El Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas prepara el material con la información específica (requisitos, sistema de selección, reconocimiento de estudios, documentación, etc.) atendiendo a las peculiaridades de cada programa para la Facultad de Ciencias Jurídicas.



El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la ULPGC publica la convocatoria, que se difunde a todos los/las estudiantes de la Universidad a través del correo electrónico y de la página web de la ULPGC. El Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas se encarga de dar visibilidad a la convocatoria y de su difusión en el centro, por diferentes medios (carteles, reuniones, etc.).

La responsabilidad de los trámites de los/las estudiantes enviados recae en diferentes unidades o personas. La gestión de los trámites administrativos relacionados con los aspectos financieros corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales de la ULPGC. Por su parte, la gestión de los trámites académicos (aprobación del *learning agreement* o contrato de estudios, reconocimiento académico y calificaciones) y los trámites administrativos de envío de la documentación a las Universidades de destino corresponden al Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas. La administración del edificio se encarga de incorporar a los grupos de actas correspondientes a los/las estudiantes que participan en los diferentes programas de movilidad.

Estudiantes de acogida

Antes de la llegada de los/las estudiantes, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales facilita los trámites administrativos para el registro en línea de los/las estudiantes en la ULPGC. El Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales realiza los trámites administrativos correspondientes a los/las estudiantes que se recibirán en la Facultad de Ciencias Jurídicas, así como los trámites académicos de revisión de los contratos de estudio o *learning agreements* y el envío de información académica referente a la Facultad de Ciencias Jurídicas (planes de estudio e información práctica de carácter general). En esta fase, el Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales es responsable de cumplimentar y mantener actualizado el formato de organización del programa de movilidad-recibidos.

La acogida de los/las estudiantes, así como la información y la orientación general sobre la ULPGC y la particular sobre la Facultad de Ciencias Jurídicas, se



desarrolla antes del comienzo de cada semestre. En primer lugar, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales informa al estudiante sobre aspectos generales. A continuación, el Vicedecanato de Movilidad y Relaciones Internacionales organiza una reunión informativa centrada en las especificidades de la Facultad de Ciencias Jurídicas. En dicha reunión se hace entrega a los/las estudiantes de la documentación necesaria para su matriculación en la Facultad (ficha de datos personales y ficha de matrícula). Además, se da información de carácter práctico (horarios, planes de estudio, campus virtual, etc.).

La matriculación se lleva a cabo una vez comienza cada semestre y la desarrolla la Administración del Edificio a través del Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales.

5.2.4. Selección de estudiantes ULPGC en programas de movilidad

El privilegio que supone para el/la estudiante de la ULPGC participar en los programas de **movilidad internacional** se corresponde con los requisitos para su participación.

En los programas de movilidad internacional el Reglamento de la ULPGC citado anteriormente exige a los/las estudiantes de la ULPGC tres requisitos:

- Haber superado el primer curso (60 ECTS, como mínimo)
- Tener nota media del expediente igual o superior a 5'5 (en la escala de 0 a 10) calculado de acuerdo al RD 1125/2003.
- El conocimiento de la lengua para los programas internacionales que así lo requieran, acreditado por los medios que establece la ULPGC en cada convocatoria y los que exige la Universidad de destino. suficiente del idioma de docencia de la Universidad de destino lo Además, sólo es posible disfrutar de una movilidad internacional en el grado.

El baremo de selección de destinos se hace por expediente académico, créditos superados y conocimiento del idioma.



En cuanto a la selección de programas de **movilidad nacional SICUE** los requisitos vienen recogidos en la Convocatoria anual que recoge el sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas, firmado por los Rectores el día 18 de febrero de 2000, y a las actualizaciones o modificaciones del mismo que puedan acordarse en el seno de la CRUE y de la RUNAE cada curso académico.

Esto supone para la Licenciatura/Grado en Derecho que el solicitante debe haber superado curso y medio/90 créditos y estar matriculado en medio curso/30 créditos o más. La selección de destinos se hace sumando la nota media del expediente y la valoración de 0 a 1 de su memoria explicativa de la solicitud.

5.2.5. Sistemas de información programas de movilidad en la web

Toda la información sobre la movilidad se encuentra disponible en la web para su consulta por el conjunto de la comunidad universitaria: <http://www.movilidad.ulpgc.es/>.

5.3. Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios

Siguiendo las recomendaciones y metodología propuestas en el Libro Blanco para la elaboración de la memoria, los contenidos formativos se presentan organizados en 17 módulos temáticos con una asignación de créditos europeos. En estos módulos, tras el estudio, análisis y contraste de las necesidades formativas de los nuevos graduados, se han incorporado los distintos contenidos formativos mínimos que los integran y que deben ser objeto de estudio y preparación por parte de los/las estudiantes. Junto a ello, para cada módulo, se señalan las materias, las competencias que el/la estudiante adquiere, los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, las asignaturas de que consta, las actividades formativas en créditos ECTS, la metodología de enseñanza-aprendizaje, la relación de la metodología con las competencias, el sistema de evaluación y una breve descripción de los contenidos de cada una de las materias.



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 1: Filosofía del Derecho		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Filosofía del Derecho	CARÁCTER: obligatorio, básica y optativa.	CRÉDITOS ECTS: 15
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por tres asignaturas semestrales: una básica, programada en el primer semestre, otra obligatoria, programada en el séptimo semestre, y, por último, una optativa que el/la estudiante puede cursar en el sexto semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>	
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p>	



	<p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	



La asignatura de “Teoría del Derecho” es de formación básica. Permitirá que el/la estudiante utilice con propiedad un vocabulario jurídico básico, manejar y distinguir conceptos generales y abstractos, comprender la naturaleza normativa y sistémica del Derecho, distinguir la variedad de normas que integran un sistema jurídico, conocer las claves de razonamiento jurídico y de adscripción de significado a los enunciados normativos y comprender sus diferencias estructurales y sus relaciones internas.

La asignatura de “Filosofía del Derecho” tiene carácter obligatorio. El/la estudiante contará con las capacidades para establecer las diferencias conceptuales existentes entre el derecho y otros fenómenos sociales, comprender la contribución funcional específica del derecho a la vida social, conocer los rasgos fundamentales de las principales teorías del derecho, evaluar críticamente la función de la ciencia del derecho, conocer y comprender las relaciones entre el Derecho y la Justicia, comprender las distintas teorías de la justicia y sus propuestas sobre la fundamentación de los principios de justicia. Al finalizar esta asignatura, el/la estudiante será capaz de utilizar con propiedad un vocabulario jurídico básico, manejar y distinguir conceptos generales y abstractos.

La asignatura “Argumentación y aplicación del Derecho” es optativa. Capacitará al estudiante para:

- Articular argumentos y utilizar las principales herramientas suministradas por la lógica, la retórica y la teoría de la argumentación o del razonamiento jurídico
- Comprender los retos que plantea la argumentación jurídica.
- Elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, examinando los argumentos contrarios y estructurando los propios de forma sintética, para dar respuesta rápida, ágil y eficaz a los problemas, dominando diferentes enfoques y perspectivas.
- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- Familiarizarse con las diferentes técnicas relacionadas con la oratoria y la práctica forense: elaboración y estructuración de argumentos, fundamentación, justificación argumentativa, argumentación y negociación.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Filosofía del Derecho	6	Obligatoria
Teoría del Derecho	6	Básica
Argumentación y aplicación del Derecho	3	Optativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A lo largo del desarrollo de la materia, el/la estudiante tendrá que presentar, bien oral o escrita, de forma individual y/o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico y/ práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como de incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

CARACTER	ACTIVIDAD	CREDITOS ECTS / HORAS
Interacción profesor-estudiante 40%	Clases de teoría y evaluaciones	1'2 / 30 horas
	Clases prácticas	0'4 / 10 horas
	Seminarios y trabajos dirigidos	0'4 / 10 horas
	Tutorías	0'4 / 10 horas
Trabajo personal del estudiante 60%	Estudios de teoría	2'6 / 65 horas
	Estudio de prácticas	0'4 / 10 horas
	Realización de trabajos	0'4 / 10 horas



	Otras actividades	0'2 / 5 horas
--	-------------------	---------------

Respecto a la asignatura optativa “Argumentación y aplicación del Derecho”, las actividades formativas son las siguientes:

CARACTER	ACTIVIDAD	CREDITOS ECTS / HORAS
Interacción profesor-estudiante 40%	Clases de teoría y evaluaciones	0'6 / 15 horas
	Clases prácticas	0'2 / 5 horas
	Seminarios y trabajos dirigidos	0'2 / 5 horas
	Tutorías	0'2 / 5 horas
Trabajo personal del estudiante 60%	Estudios de teoría	1'28 / 32 horas
	Estudio de prácticas	0'2 / 5 horas
	Realización de trabajos	0'2 / 5 horas
	Otras actividades	0'12

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los/las estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los/las estudiantes hacia el aprendizaje.

Las prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos son espacios formativos donde se construye con profundidad una temática específica de conocimiento en el curso de su desarrollo y a través de intercambios personales entre el alumnado, recibiendo asistencia y guía en sus tareas individuales y grupales por el profesor. Los objetivos que orientan esta metodología son: a) el desarrollo de habilidades de comunicación; b) el desarrollo de competencias intelectuales y profesionales; c) el crecimiento personal de los/las estudiantes. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones; el aprendizaje basado en problemas; la resolución de problemas; el análisis de textos o documentos.

El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos,... También de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar y/o exponer.

Las actividades de tutoría consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor tutor y el/la estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando así el proceso de aprendizaje del estudiante.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS



CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B2, B8, B14
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B8, B10, B14
	<i>Seminarios y trabajos dirigidos</i>	A1, A2, A4, A5, A7, B2, B4, B5, B8, B10, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A4, A5, B1, B5
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A4, A5, A7, B1, B2, B5
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A4, A5, A7, B1, B5, B8, B14

SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACION

- Pruebas de desarrollo: 70%
- Ejercicios prácticos: 10%
- Trabajos tutelados: 10%
- Seminarios: 10%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Teoría del Derecho. El derecho como forma de organización y como sistema normativo. La ciencia del derecho. La norma jurídica y el sistema jurídico. Interpretación y aplicación del derecho. Conceptos jurídicos fundamentales. Los problemas del derecho justo y la eficacia del derecho.

Filosofía del Derecho. El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídica. Teoría de la ciencia jurídica. Problemas filosóficos básicos del derecho.

Argumentación y aplicación del Derecho. Aplicación judicial y extrajudicial del derecho. La interpretación como momento singular de la aplicación del derecho. Justificación y motivación de las decisiones jurídicas. El razonamiento jurídico. Las técnicas argumentativas en el derecho. Elaboración y estructuración de argumentos jurídicos. Argumentación de los hechos y argumentación de las normas jurídicas.



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 2: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Historia del Derecho y de las Instituciones	CARÁCTER: básica y optativa	CRÉDITOS ECTS: 9
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura básica, programadas en el primer semestre, y una optativa que el/la estudiante puede cursar en el sexto semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA BÁSICA		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p>	
NUCLEARES	<p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA		



GENERALES	<p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector especializado del ordenamiento jurídico, atendiendo a las singularidades, los valores, los principios y las reglas específicas que lo informan.</p>
NUCLEARES	<p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p><u>Historia del Derecho y de las Instituciones.</u> Al finalizar esta asignatura, el/la estudiante será capaz de enfrentarse al estudio del Derecho desde una perspectiva histórica y crítica, amén de comprender la historicidad esencial del derecho y su conexión con otros órdenes de la realidad social. El estudio histórico de las formas de creación, ejecución y aplicación del Derecho español provee al estudiante de una serie de actitudes e instrumentos intelectuales que posibilitan que el futuro jurista maneje de un modo digno cualquier tipo de ordenamiento jurídico, sin sucumbir a las dificultades derivadas de la concurrencia de diversos lugares y fechas de promulgación.</p> <p>Es ésta una necesidad que adquiere una progresiva importancia en un marco cada vez más amplio de integración jurídica transnacional. El jurista del presente, mucho más el del futuro, deberá desenvolverse dentro de ordenamientos jurídicos dictados en lugares muy diferentes y en épocas también diversas. La Historia del Derecho posibilita que este desenvolvimiento se realice con total soltura y fiabilidad. A ello hay que añadir la apertura a realidades culturales diversas (así, los mundos jurídicos musulmán, hebraico o iberoamericano) que promueve la asignatura.</p> <p>En este sentido, y de un modo sucinto, nuestra asignatura tiene por objetivos fundamentales, que no únicos, el dotar al jurista en formación de los instrumentos precisos para afrontar con rigor el estudio de las instituciones y normas actuales, partiendo de su primigenia razón de ser y fundamento de su existencia presente.</p> <p><u>Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica.</u> Al finalizar esta asignatura, el/la estudiante contará con</p>	



las habilidades para detectar y desvelar fenómenos de intolerancia, y adquirirá plena conciencia de que la afirmación de los Derechos Humanos es el resultado de un proceso dinámico, complejo y violento, no exento de resistencias pasadas, presentes y futuras. Asimismo, será capaz de extraer las consecuencias prácticas dimanantes del fundamento del edificio de los derechos radicado en la afirmación del principio de la tolerancia y en qué medida el Derecho puede constituir un instrumento efectivo para la imposición práctica de este principio o de su contrario.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Historia del Derecho y de las Instituciones	6	Básica
Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica	3	Optativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Pruebas expositivas orales (10% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Presenciales:

- **Clase teórica:** Sesiones expositiva, explicativa y demostrativa de contenidos a cargo del profesor con participación activa de los/las estudiantes.
- **Clase teórico/práctica de problemas o casos:** Sesión de desarrollo de aprendizaje activo a través de las resolución de problemas, casos, etc. reales o simulados. Podrán desarrollarse en un aula de informática.
- **Presentación oral de trabajos de grupo:** Sesiones expositivas de contenidos de trabajos de los/las estudiantes realizados en grupo pequeño que son presentados y debatidos en el grupo completo.
- **Otras:** Cualquier otra actividad que implique la participación simultánea de todo el grupo (asistencia a conferencias, jornadas, seminarios, mesas redondas y similares).
- En función de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje del grupo, el profesor podrá proponer la realización de actividades formativas más complejas (por ejemplo, ABP, ABPr, MdC, etc.)
- **Tutorías:** Orientación realizada por el profesor para revisar y discutir materiales y temas presentados en las clases, lecturas, realización de trabajos, etc.

No presenciales:

- **Trabajos teóricos:** Preparación individual o en grupo pequeño de la clase teórica, lecturas, investigaciones, etc. para su utilización en la clase teórica. Incluye la preparación de resúmenes de lecturas, conferencias, ensayos, obtención de datos, etc.
- **Trabajos prácticos:** Preparación individual o en grupo pequeño de trabajos para exponer o entregar en las clases teórico/prácticas de problemas o casos.
- **Estudio teórico:** Estudio de contenidos relacionados con las clases teóricas. Incluye la preparación de



exámenes, trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, etc.

- **Estudio práctico:** Estudio de contenidos relacionados con las clases prácticas. Incluye cualquier actividad de estudio no comprendida en el apartado anterior.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A3, B1, B2, B3, B5, B19
	<i>Clases teórico/prácticas de problemas o casos</i>	A1, A2, A3, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B13, B19
	<i>Presentación oral de trabajos de grupo</i>	A1, A3, A5, A6, A7, B1, B2, B4, B5, B13
	<i>Otras actividades: seminarios, mesas redondas...</i>	A1, A2, A3, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B13, B19
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A5, A7, B5, B13
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B13, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación debe diversificarse para atender a las peculiaridades de los contenidos y competencias generales y específicas que aporta a la/el estudiante las dos asignaturas que lo componen. Por esta razón se emplea un porcentaje distinto en la valoración de las distintas actividades.

Historia del Derecho y de las Instituciones

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Examen escrito u oral	70
Pruebas expositivas orales	15
Entrega de ejercicios y trabajos, asistencia a seminarios y actividades formativas similares	15
	100

Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Examen escrito u oral	50
Pruebas expositivas orales	25
Entrega de ejercicios y trabajos, asistencia a	



seminarios y actividades formativas similares	25
	100

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Historia del Derecho y de las Instituciones:

- Estudio y análisis de las distintas formas de creación, ejecución y aplicación del derecho en su evolución histórica.
- Examen de la evolución pormenorizada de las fuentes del Derecho y de las instituciones político-administrativas de los territorios que históricamente han conformado la realidad española desde su inserción en el mundo jurídico romano, pasando por su desarrollo alto y bajomedieval, hasta el final del Antiguo Régimen.
- Estudio de la historia del derecho europeo contemporáneo, con especial incidencia en la historia del constitucionalismo y el proceso de codificación en España.

Intolerancia y derechos humanos: una historia polémica:

- La intolerancia jurídica hacia la mujer y la discriminación basada en el género
- La intolerancia jurídica hacia el heterodoxo: La Inquisición
- El nacimiento y afirmación universal de los Derechos Humanos y la lucha contra toda forma de discriminación indebida: discriminación racial, religiosa, laboral, contra la mujer y contra la orientación sexual.



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 3 : Derecho Romano		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Romano	CARÁCTER: básica y optativa	CRÉDITOS ECTS: 9
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura básica semestral, programada en el primer semestre, y otra optativa que el/la estudiante puede cursar en el cuarto semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA BÁSICA		
GENERALES	A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente. A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho. A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas. A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar. A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.	
ESPECÍFICAS	B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual. B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos. B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho. B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta. B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.	
NUCLEARES	CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación. CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA		



GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector especializado del ordenamiento jurídico, atendiendo a las singularidades, los valores, los principios y las reglas específicas que lo informan.</p>	
NUCLEARES	<p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p>	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>La asignatura de Derecho Romano que se imparte en el primer año de titulación es un derecho histórico. Consiste en el estudio de la experiencia jurídica del pueblo romano, experiencia que no se traduce exclusivamente en normas sino que puede contemplarse desde otros muchos aspectos que no son puramente normativos. Por ello, deberemos contar con una serie de factores éticos, sociales, religiosos, culturales y económicos que faciliten la comprensión del fenómeno jurídico romano. El Derecho Romano debe abordarse desde una perspectiva histórica.</p> <p>El Grado en Derecho debe permitir obtener en el primer año los conocimientos necesarios y previos al análisis del derecho positivo para saber el fundamento y la génesis del Derecho y evitar convertir al estudiante en un mero leguleyo. Es absolutamente evidente que la técnica de aplicación del Derecho exige en el jurista una base intelectual que permita determinar intuitivamente las soluciones al caso planteado, aun antes de la consulta del texto legal. Sólo el estudio del Derecho Romano permite la obtención de esta tópica manera de pensar que es precisamente el proceso mental del jurista.</p> <p>Por otro lado, el Derecho Romano constituye un <i>substratum</i> de la jurisprudencia universal y está en el nervio de la Cultura Occidental, sustentado en la supremacía de los valores éticos.</p> <p>La asignatura optativa aporta a los/las estudiantes una perspectiva histórica y comparada de las instituciones y contribuye a potenciar su dominio de la terminología jurídico-privada. Examina la imbricación del Derecho Romano en las principales instituciones jurídico-comerciales del derecho vigente: los contratos bancarios y negocios, las sociedades y aspectos importantes del derecho marítimo romano. Permite que los estudiantes comprendan y valoren las fuentes jurídicas históricas y su traducción en los vigentes códigos de comercio, de forma que los/las estudiantes adquieren un conocimiento riguroso de los principios generales que informan el Derecho comercial actual y su utilización en la actualidad jurídica europea. Se fomentará el desarrollo de habilidades comunicativas y de desarrollo intergrupual mediante la resolución de problemas y casos jurídicos basados en ABP.</p>		
ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER



Derecho Romano	6	Básica
Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual.	3	Optativa
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS		
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)• Seminarios, prácticas, pruebas de evaluación continua y otras actividades (12% del total de créditos ECTS)• Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)• Tutorías y evaluación (3% del total de créditos ECTS)		
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
<p>La enseñanza se organizará en torno a las clases magistrales (<i>Lecturing</i>). El profesor hará cada día una presentación del tema previsto en el programa conforme a los bloques temáticos expuestos en la guía docente, teniendo presente el cronograma y la materia a abordar mediante recursos audiovisuales y documentos escritos en los que, además, se podrá tener en cuenta la participación del/la estudiante. También se utilizará el Campus virtual de la ULPGC. Los/las estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.</p> <p>Se efectuarán seminarios y talleres (<i>Workshop</i>). Esta modalidad organizativa de enseñanza – aprendizaje va dirigida a profundizar en la materia específica del programa mediante:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolución de casos prácticos (<i>case study</i>) y simulaciones en relación con las instituciones jurídicas, bien de forma individual o en grupo.- Comentarios de textos jurídicos.- Lectura de fuentes jurídicas romanas en estudio comparado con los códigos vigentes.- Preparación para debates y habilidades comunicativas dentro de los trabajos en grupo.- Control de conocimientos mediante pruebas test, resolución de problemas o ejercicios de relación, a fin de fomentar actitudes de reflexión y pensamiento crítico jurídico,- Detalles y trabajos en grupo que fomenten el aprendizaje colaborativo (<i>cooperative learning</i>) <p>El/la estudiante está obligado a asistir a un 80% como mínimo de los Seminarios, con la preparación previa de los mismos y la realización de las tareas encomendadas para la resolución de los casos o prácticas que se planteen.</p> <p>La tutoría, como estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza – aprendizaje, va dirigida al establecimiento de una relación entre el profesor y el/la estudiante, ya sea individual o grupal, con el fin de facilitar el aprendizaje en un ámbito disciplinar concreto como auxilio y soporte a la docencia. De esta forma, se pueden identificar y superar las dificultades en el aprendizaje y rendimiento académicos, ofrecer apoyo complementario, desarrollar hábitos y técnicas para una mejor comprensión de nuestra materia.</p> <p>La guía docente recogerá un cronograma en el que se planifican los contenidos y las actividades que se efectuarán en las distintas semanas que configuran el semestre.</p>		
RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS		



CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases magistrales (Lecturing)</i>	A1, A2, A7, B2, B3, B6, B19
	<i>Casos prácticos (case study)</i>	A1, A2, A5, A6, A7, B2, B3, B4, B6, B7, B19
	<i>Seminarios y talleres (Workshop)</i>	A1, A2, A5, A6, A7, B2, B3, B4, B6, B7, B19
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A2, A5, A6, A7, B2, B3, B4, B6, B7,
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A5, B7
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A5, A7, B2, B3, B4, B6, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A5, A6, A7, B2, B3, B4, B6, B7, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se efectuará con arreglo a dos criterios: el *examen o prueba final*, a la que corresponde un 50% de la calificación del/la estudiante, y la *evaluación continua*, a la que se atribuye el 50% restante de su nota. La tabla siguiente muestra los criterios, técnicas y porcentajes de la evaluación continua.

Tabla: **Evaluación continua (50%)**

Aspecto	Criterio de evaluación	Instrumento	Porcentaje
Asistencia y participación activa	Participación activa Exposición oral de temas y casos prácticos	Preguntas y notas del profesor	10%
PEC: prueba de evaluación continua	Prueba de dominio de conocimientos teóricos/o resolución casos prácticos	Valoración objetiva del profesor en función de las respuestas	30%
Entrega de trabajos y prácticas	Elaboración de trabajos y prácticas propuestas en Seminarios	Valoración del comentario y respuestas del/la estudiante en los trabajos	10%
Total evaluación continua	----	----	50%

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Derecho Romano. Conocimiento del derecho público y privado del ordenamiento jurídico romano: instituciones político-constitucionales de las cuatro formas de gobierno que rigieron en Roma (monarquía, república, principado y dominado o imperio). Fuentes de producción del Derecho. Fundamento de las instituciones jurídico-privadas (derechos reales, obligaciones, contratos, familia y sucesiones).

Tratamiento jurídico de las relaciones comerciales: desde el Derecho Romano al Derecho actual. Análisis de instituciones mercantiles, entre otras: la banca y los *argentarii*, las sociedades (las *societas publicanorum*), las averías, los accidentes y los préstamos marítimos, el contrabando de mercancías y el derecho aduanero. Aspectos procesales de algunas acciones en el ámbito comercial: acción *institoria*, *exercitoria* y algunas derivadas de *nautae, cauponae et stabularii ut recepta restituant*. Evolución de los institutos y adaptación del *ius gentium* y un *ius civile* a las actividades comerciales y su huella en el derecho comercial vigente.



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 4: Derecho Constitucional		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Constitucional	CARÁCTER: básica y obligatorias	CRÉDITOS ECTS: 18
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por tres asignaturas semestrales programadas en el primer, segundo y tercer semestres.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para tomar una decisión fundada en derecho.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p>	



	<p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del Derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Avanzar en el desarrollo de su capacidad de análisis de la realidad jurídico-constitucional.- Resolver casos y problemas jurídicos, tanto de forma individual como en grupo.- Desarrollar de manera progresiva su capacidad de crítica ante las respuestas y soluciones que el Derecho va dando a los problemas actuales.- Incrementar sus habilidades de expresión oral, escrita, así como el manejo de las nuevas tecnologías aplicadas al conocimiento de la materia (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, red informática, etc.). <p>Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Familiarizarse con los conceptos básicos del Derecho Constitucional.- Conocer la aplicación de la Norma Fundamental a la realidad jurídica y política.	



- Saber identificar las fuentes del derecho así como los principios para resolver posibles conflictos normativos, y sus garantías.
- Conocer el entramado orgánico del Estado: sus atribuciones, limitaciones, relaciones, mecanismos de control de su actividad.
- Conocer el Estado autonómico y el sistema de fuentes: Estado compuesto y pluralidad de ordenamientos. Las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el ordenamiento interno.
- Conocer los mecanismos de garantía de los derechos fundamentales así como sus límites, contenido constitucionalmente protegido, y la casuística en la resolución de conflictos entre derechos fundamentales, la actividad del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de derechos humanos.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Constitución y Sistema de Fuentes	6	Básica
Organización Constitucional del Estado	6	Básica
Derechos Fundamentales y Libertades Públicas	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Exposiciones orales, seminarios y otras actividades (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las clases magistrales siguen siendo un instrumento insustituible para facilitar la formación de los estudiantes y lograr que adquieran los conocimientos y las competencias necesarias. Esto es particularmente cierto en una materia, como el Derecho Constitucional, que irradia a todas las demás disciplinas jurídicas sin distinción, tanto en las dos asignaturas de formación básica como en la que tiene carácter obligatorio.

No obstante, el/la estudiante debe tener un protagonismo más activo en su proceso de aprendizaje. Debe aprehender las relaciones de conflicto y de cooperación entre los poderes del Estado y las repercusiones prácticas que conlleva el singular sistema de distribución de competencias de nuestro ordenamiento jurídico, o las diversas opciones que existen para regular los conflictos entre bienes jurídicos de importancia esencial, como ocurre con los derechos y libertades fundamentales. Por esta razón, consideramos imprescindible potenciar la realización de prácticas en clase, o de trabajos dirigidos, en torno a la rica y abundante jurisprudencia que existe en el ámbito constitucional, incluida la inestimable jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El análisis de la doctrina presente en las revistas jurídicas más especializadas y la contraposición entre las distintas corrientes de pensamiento también pueden constituir un instrumento valioso para el aprendizaje del estudiante. Por otro lado, la asistencia a seminarios y la participación en debates temáticos, junto con la exposición oral de los/las estudiantes, contribuirán también a potenciar su capacidad para razonar en términos jurídicos y para mejorar su expresión oral y escrita.

**RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS**

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE (presencial / on line)	<i>Clases de teoría</i>	A1, B1, B2, B3, B5, B10, B14
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B10, B13, B14
	<i>Seminarios y debates temáticos</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B10, B13, B14
	<i>Exposición oral</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B10, B13, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B5, B7, B13
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B10, B13, B14

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación y ponderación:

- Los exámenes y las pruebas durante el desarrollo del curso: 70%.
- Las prácticas y trabajos: 20%.
- Exposiciones orales, asistencia y participación en debates, coloquios, seminarios y otras actividades: 10%.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Concepto, orígenes y evolución del constitucionalismo. La Constitución Española de 1978: principios del orden constitucional y sistema de fuentes. El control de constitucionalidad. El Estado autonómico y el sistema de fuentes: Estado compuesto y pluralidad de ordenamientos. Las relaciones entre el ordenamiento comunitario y el ordenamiento interno.

La estructura de la organización territorial del Estado: las Comunidades Autónomas y sus Estatutos, la distribución de las competencias y las relaciones con el Estado. Los poderes del Estado y su estructura orgánica.

Significado y función de los derechos fundamentales; eficacia y límites; la interpretación de los derechos fundamentales; los deberes constitucionales. El sistema de garantía de las libertades y derechos fundamentales. Análisis de los derechos constitucionales.



FICHA DE MATERIA		
DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 5: Economía y Hacienda Pública		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA:	CARÁCTER: básica	CRÉDITOS ECTS: 12
Economía y Hacienda Pública		
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por dos asignaturas de formación básica, programadas en el primer y segundo semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS		
GENERALES	A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad. A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.	
ESPECÍFICAS	B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas. B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos. B15. Adquirir un conocimiento básico de los principios, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil. B16. Adquirir la capacidad de analizar los argumentos económicos, especialmente de eficiencia y justicia que fundamentan e informan las normas jurídicas. B.17. Desarrollar la capacidad para analizar e interpretar el funcionamiento del sistema económico. B.18. Desarrollar la capacidad para analizar e interpretar la organización, funciones, instrumentos y efectos de la actividad del Sector público.	
NUCLEARES	CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones. CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales. CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en	



	<p>las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
--	--

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Introducción a la Economía. El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, contará con la capacidad de:

- Comprender los efectos micro y macroeconómicos de la política económica.
- Comprender los mecanismos principales que explican el crecimiento, el desarrollo y la estabilidad económicos.
- Valorar los resultados previstos del funcionamiento de los mercados y comprender el papel del sector público en una economía de mercado.
- Buscar y recopilar en fuentes especializadas información para el análisis económico de la realidad.

Hacienda Pública. Al finalizar esta asignatura, el/la estudiante podrá:

- Conocer los principales instrumentos de la política fiscal y monetaria, así como las limitaciones a su aplicación en el contexto político (Unión Europea) y económico (economía globalizada) actual.
- Valorar los resultados previstos del funcionamiento de los mercados y comprender el papel del sector público en una economía de mercado.
- Analizar e interpretar de forma más completa la normativa y comprender los objetivos del Legislador en su elaboración.
- Elaborar previsiones de los resultados de la aplicación de la normativa, como paso previo para realizar una valoración crítica de ésta.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Introducción a la Economía	6	Básica
Hacienda Pública	6	Básica

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (20% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Recopilación y análisis de datos y otras actividades formativas, incluido el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (5% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (5% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza



fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los/las estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los/las estudiantes hacia el aprendizaje.

- Se llevarán a cabo actividades prácticas relativas a los contenidos impartidos, mediante la realización de trabajos tutelados, que podrán realizarse de manera individual o en grupo y que consistirán básicamente en:
 - o la búsqueda, identificación y análisis de información estadística social y económica, preferentemente mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación.
 - o la participación activa en la elaboración y mantenimiento de un sistema de gestión de contenidos de Economía y Hacienda en un sitio web colaborativo de la intranet universitaria.
 - o la resolución de ejercicios y casos prácticos como aplicación de los conceptos teóricos.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A4, A5, B5, B12, B14, B15, B16, B17, B18
	<i>Clases prácticas</i>	A4, A5, B5, B13, B17, B18
	<i>Búsqueda y análisis de información, prácticas on line y otras actividades</i>	A4, A5, B5, B12, B13, B17, B18
	<i>Tutorías</i>	A4, A5, B5, B12, B15, B16
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A4, A5, B5, B18
	<i>Estudios de prácticas</i>	A4, A5, B5, B10, B13, B17, B18

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del rendimiento de los/las estudiantes en las asignaturas de este Módulo se realizará conforme a los siguientes criterios:

- Pruebas escritas u orales relativas a los contenidos impartidos, mediante cuestionarios de respuesta breve o de desarrollo sobre conceptos teóricos y ejercicios prácticos.
- La realización de las actividades prácticas tendrá una ponderación de entre el 15% y el 25% en la calificación final de la asignatura correspondiente y podrá ser establecida como requisito para la presentación a las pruebas escritas u orales.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

El sistema económico. El funcionamiento de los mercados. Análisis microeconómicos y macroeconómicos. Funciones, objetivos y organización del sector público. Las políticas económicas.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 6: Derecho Administrativo	
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Administrativo	CARÁCTER: básica obligatoria y optativa
CRÉDITOS ECTS: 21	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por cuatro asignaturas semestrales: una básica, programada en el segundo semestre, dos obligatorias, que se imparten en el tercero y quinto semestre, y una optativa que el estudiante puede cursar en el octavo semestre.	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p>



	<p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA	
GENERALES	<p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p>



	B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector especializado del ordenamiento jurídico, atendiendo a las singularidades, los valores, los principios y las reglas específicas que lo informan.
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Mediante las asignaturas obligatorias propias de este Módulo el/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprender la función de las normas administrativas como instrumentos al servicio del interés general y los derechos de los ciudadanos.- Conocer cómo se despliegan las potestades de las administraciones públicas en sus relaciones con los ciudadanos.- Comprender las repercusiones jurídicas de los distintos tipos de actividad de las administraciones públicas. <p>El/la estudiante, al finalizar estas asignaturas, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Analizar las normas administrativas, identificando los principios constitucionales en que se asientan, razonando sobre su acomodación a los mismos, descubriendo los aspectos conflictivos que presentan y las dificultades de su aplicación práctica.- Valorar el papel que las aportaciones doctrinales tienen en el desarrollo normativo y jurisprudencial del Derecho administrativo.- Verificar el papel de la jurisprudencia en el control de la aplicación de las normas administrativas. <p>La asignatura optativa de Derecho urbanístico aportará al estudiante un conocimiento básico sobre un sector tan especializado como este. Le permitirá conocer las claves que condicionan el régimen jurídico de la ordenación del territorio y del urbanismo, comprender el papel que corresponde a cada una de las instituciones públicas y las relaciones interinstitucionales de cooperación, pero también de tensión, que se producen en un ordenamiento descentralizado como el español. La jurisprudencia también merece un lugar destacado, no sólo por la importante función que desempeña en el control de la aplicación de la legislación urbanística, sino también por la valiosa aportación que ha desplegado en torno a las potestades de las administraciones públicas en relación con los ciudadanos.</p>	



ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas	6	Básica
Régimen Jurídico de la actividad administrativa y sistemas de control de las Administraciones	6	Obligatoria
Organización administrativa y régimen de funcionamiento de las Administraciones Públicas	6	Obligatoria
Derecho urbanístico	3	Optativa
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS		
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS) • Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS) • Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS) • Tutorías (3% del total de créditos ECTS) • Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS) 		
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> • Las clases magistrales son una modalidad organizativa de la enseñanza en la que se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Los objetivos que orientan el desarrollo de las clases magistrales son: a) facilitar información a los/las estudiantes; b) promover la comprensión de los conocimientos; c) estimular la motivación de los/las estudiantes hacia el aprendizaje. • Las prácticas de aula y los trabajos dirigidos pueden incluir el estudio de casos y simulaciones, el aprendizaje basado en problemas, la resolución de problemas, el análisis de textos o documentos. • El trabajo autónomo de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de textos, de preparación de los trabajos teóricos y prácticos para entregar y/o exponer. • Las actividades de tutoría consisten en una estrategia didáctica centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que establece una relación entre el profesor tutor y el/la estudiante, ya sea individual o grupalmente, con el fin de facilitar el aprendizaje del ámbito disciplinar al que afecta. Se ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo..., optimizando así el proceso de aprendizaje del estudiante. 		
RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS		
CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B2, B3, B5, B6, B19
	<i>Trabajos, clases prácticas y otras actividades</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B14, B19
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B5, B7, B8, B10, B14
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A7, B1, B2, B3, B5, B6, B14, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B14, B19



SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación del/la estudiante se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

Técnicas de evaluación	Porcentaje de la evaluación
Prueba final	70-80%
<ul style="list-style-type: none">Casos prácticos individualesCasos prácticos en grupoComentarios jurisprudenciales en torno a una concreta materiaTrabajos específicos de carácter doctrinalDebates y seminarios	20-30%

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

- El ordenamiento administrativo. Introducción y sistema de fuentes. Sistemas de relación de la Administración con los otros Poderes del Estado. Régimen jurídico de los actos administrativos y del procedimiento administrativo.

- Las clases de actividad administrativa. Contratos públicos. Sistema de responsabilidad. Régimen de la revisión de oficio y de los recursos administrativos. El control jurisdiccional de la Administración.

- Organización administrativa. Estructura de las Administraciones Públicas. Régimen local. Función pública. Régimen jurídico de los bienes públicos.

- Las situaciones del suelo. La planificación territorial y urbanística. La gestión y disciplina urbanística y territorial.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 7: Derecho Penal		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Penal	CARÁCTER: básica y obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 18
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por tres asignaturas semestrales programadas en el segundo, tercero y cuarto semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis de ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.</p>	



	<p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas penales y supuestos de hecho jurídicos penalmente relevantes.- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico penal vigente- Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos penales en el contexto del derecho y la realidad social.- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho penal vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.- Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas de trascendencia penal. <p>Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.- Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, del ámbito penal.	



- Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídico penal concreta.
- Saber identificar y analizar los debates penales de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Fundamentos del Derecho Penal y Teoría General del Delito	6	Básica
Consecuencias Jurídicas, metodología para la aplicación del Derecho Penal y determinación de penas	6	Obligatoria
Estudio de los delitos en particular	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se incorporan las actividades formativas previstas desglosando los créditos ECTS que corresponden a cada una de ellas. Hemos considerado oportuno fijar una horquilla en la distribución de los créditos ECTS debido a que en nuestra opinión la asignatura de formación básica requiere un porcentaje mayor de créditos dedicados a las clases teóricas. Por el contrario, en las dos asignaturas de carácter obligatorio estimamos que las prácticas, seminarios y otras actividades complementarias deben desempeñar un papel más importante que las clases teóricas.

CARÁCTER	ACTIVIDAD	%
Interacción profesor- estudiante PRESENCIAL – ON LINE	Clases de teoría (clases magistrales)	16-20
	Clases prácticas (solución, exposición y discusión de casos prácticos, individual o colectivamente, seminarios, tutorías y otras actividades complementarias)	16-20
	Realización de exámenes	4
Trabajo personal del estudiante NO PRESENCIAL	Estudio de teoría, preparación de clases prácticas y otras actividades	60
		100

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las **clases de teoría (magistrales)** complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos. Están orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia, recomendación de lecturas complementarias para aquellos puntos que revistan mayor interés por su importancia y actualidad, facilitar información a los/las estudiantes; promover la comprensión de los conocimientos; estimular la motivación de los/las estudiantes hacia el aprendizaje.

Las **prácticas** de aula, en sus diversas modalidades, fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teórico-prácticos. Están orientadas para comentarios de noticias relacionadas con los temas



tratados en clase, comentarios de jurisprudencia, así como discusión de lecturas. Todo ello para completar y comprender mejor las clases teóricas. También potencian las capacidades y habilidades interpersonales para trabajar de forma cooperativa. Su marco organizativo puede incluir el estudio de casos y simulaciones, el aprendizaje basado en problemas, la resolución de problemas, el análisis de textos o documentos, entre otras modalidades. El/la estudiante tendrá que presentar, bien oralmente o por escrito, de forma individual y/o grupal, casos prácticos o realizar otro tipo de actividades. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo podrá tener también un peso en la evaluación global de la materia. En todo caso, a este conjunto de actividades les corresponderá, como mínimo, el 40% de la calificación.

El **trabajo autónomo** de cada estudiante incluye actividades de estudio de los contenidos teóricos y prácticos tales como trabajo en biblioteca, lecturas complementarias, análisis de contenido de texto, la preparación de los casos prácticos para entregar y/o exponer, la preparación para la prueba final, etc.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE (presencial / on line)	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, A5, B1, B5, B6, B14
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B11, B14
	<i>Seminarios tutelados</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B6, B7, B8, B10, B11, B14
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B11, B13, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B5, B7, B8
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B8
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B10, B14

SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Examen (oral o escrito, de preguntas teóricas cortas, de desarrollo, resolución de casos prácticos o pruebas objetivas)	50-60
Participación en actividades de clase (preparación, realización, exposición y entrega de casos prácticos, seminarios, tutorías y otras actividades complementarias)	40-50
	100

La evaluación constará de uno o más exámenes orales o escritos. El examen escrito incluye la resolución de uno o varios casos prácticos, con ayuda o no del texto legal, según criterio del profesor, y/o el desarrollo de algunas preguntas teóricas y/o de tipo test.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el



artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Fundamentos del Derecho penal. Potestad punitiva del Estado y fines del Derecho penal. Las normas penales: estructura y contenido. Derecho penal y Constitución. La aplicación espacial de la ley penal. Teoría General del Delito El injusto penal. La conducta humana. La tipicidad. La antijuridicidad. La graduación del injusto. Autoría y participación. El *Iter criminis*. La culpabilidad. La graduación de la culpabilidad. La punibilidad

Las consecuencias jurídicas del delito. Las penas y las medidas de seguridad. Consecuencias accesorias. Extinción de la responsabilidad criminal. Responsabilidad civil *ex delicto*. La determinación de la pena. Unidad y pluralidad de delitos: reglas concursales. Metodología para la aplicación del Derecho penal. El proceso analítico de aplicación del Derecho.

La parte especial del Código penal español. Delitos y faltas contra bienes jurídicos individuales. Delitos y faltas contra bienes jurídicos colectivos.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 8: Derecho Civil	
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA 8: Derecho Civil	CARÁCTER: básica, obligatoria y optativa.
CRÉDITOS ECTS: 33	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por cinco asignaturas semestrales: una de formación básica (2º semestre) y las restantes, de carácter obligatorio, establecidas en los semestres 3º, 4º, 5º y 7º.	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.</p>



	<p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p> <p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguir progresando en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita.- Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.- Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo. <p>En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conocer los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico civil.- Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.- Comprender y conocer las principales instituciones privadas, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.- Conocer los principios que informan el Derecho de obligaciones y contratos y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.- Saber identificar, analizar y comprender los conflictos típicos de la contratación.- Conocer e interpretar las normas del Derecho de Bienes.- Conocer los principios que informan el Derecho de familia y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.- Conocer las normas y principios del Derecho de Sucesiones, así como los supuestos de hecho jurídicamente más relevantes de la materia.	



<ul style="list-style-type: none"> - Analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales. - Identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho. 																			
ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER																	
Parte General y Derecho de la Persona	6	Básica																	
Derecho de Obligaciones	6	Obligatoria																	
Derecho de Contratos	6	Obligatoria																	
Derecho de Bienes	6	Obligatoria																	
Derecho de Familia y Sucesiones	9	Obligatoria																	
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS																			
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS) • Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS) • Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS) • Tutorías (3% del total de créditos ECTS) • Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS) 																			
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE																			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases magistrales: consistentes en explicaciones teóricas de los conceptos y contenidos fundamentales comprendidos en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de estas explicaciones será imprescindible la lectura previa del tema por el alumno en el manual de referencia. 2. Clases prácticas: se trata de actividades en Aula, consistentes en la resolución de un supuesto práctico facilitado a los alumnos, y su posterior debate y discusión. 3. Trabajos del alumno: como actividad fuera del Aula, consistirán en la realización por parte del alumno, individual o colectivamente, de un trabajo relativo a alguna de las materias comprendidas en el programa de la asignatura. Y como actividad en el Aula, dicho trabajo deberá ser expuesto en clase y sometido a las cuestiones teóricas y prácticas del profesor y resto del alumnado. 4. Tutorías: individuales o en grupos reducidos, de cara a la orientación en el estudio y trabajo autónomo del estudiante. 																			
RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARÁCTER</th> <th>ACTIVIDAD</th> <th>COMPETENCIAS QUE DESARROLLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE</td> <td><i>Clases de teoría</i></td> <td>A1, A4, B1, B2, B3, B5, B6</td> </tr> <tr> <td><i>Clases prácticas y trabajos</i></td> <td>A1, A2, A3, A4, A5, B2, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B13</td> </tr> <tr> <td><i>Exposición de trabajos</i></td> <td>A1, A2, A3, A4, A5, B2, B4, B5, B7, B9, B10, B13</td> </tr> <tr> <td><i>Tutorías</i></td> <td>A1, A3, A4, A5, B4, B5, B10, B13</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">TRABAJO AUTÓNOMO</td> <td><i>Estudios de teoría</i></td> <td>A1, A2, A3, A4, A5, B1, B2, B3, B4, B5, B6</td> </tr> <tr> <td><i>Estudios de prácticas</i></td> <td>A1, A2, A3, A4, A5, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B13</td> </tr> </tbody> </table>			CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA	INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B2, B3, B5, B6	<i>Clases prácticas y trabajos</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B2, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B13	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B2, B4, B5, B7, B9, B10, B13	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, B4, B5, B10, B13	TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B1, B2, B3, B4, B5, B6	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B13
CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA																	
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B2, B3, B5, B6																	
	<i>Clases prácticas y trabajos</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B2, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B13																	
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B2, B4, B5, B7, B9, B10, B13																	
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, B4, B5, B10, B13																	
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B1, B2, B3, B4, B5, B6																	
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B13																	
SISTEMA DE EVALUACIÓN																			
A lo largo del desarrollo de la materia, el/la estudiante tendrá que presentar, bien oral o escrita, de forma individual y/o																			



grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico y/ práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como de incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia.

De forma general, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación son los siguientes:

Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento,...), pruebas objetivas (respuestas simples, completar la frase,...), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas,...

Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones,...

Instrumentos basados en la observación: listados de control, escalas de estimación, registros,...

Trabajos realizados por el/la estudiante: memorias, dossiers, proyectos, carpeta de aprendizaje,...

Simulaciones.

Instrumentos de co-evaluación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

El Derecho Privado: Derecho de la persona. Derecho patrimonial. Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral. Obligaciones y contratos. Responsabilidad extracontractual. Derecho de familia y sucesiones.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 9: Derecho Eclesiástico		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Eclesiástico	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 6
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura semestral obligatoria programada en el tercer semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento</p>	



	del derecho comparado. B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica	
NUCLEARES	CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce. CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>El/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conocer las tradiciones jurídicas religiosas, sus fuentes e instituciones y, en especial, su contribución a la formación del Derecho y de la Ciencia jurídica occidentales.- Identificar los principios procedentes de esas tradiciones que se han incorporado a las diversas ramas del ordenamiento jurídico vigente, o que son reconocidos y utilizados por los distintos órdenes jurisdiccionales.- Conocer los sistemas, teóricos y vigentes, de relación “Poder político - Derecho - Religión” desde el monismo propio de la antigüedad, hasta la separación característica de las democracias modernas.- Conocer la solución prevista en la Constitución española, así como sus similitudes o diferencias respecto a otros países, dentro y fuera de nuestro ámbito cultural.- Conocer las instituciones religiosas relevantes para el Derecho español: su funcionamiento básico así como los instrumentos de reconocimiento y recepción.- Entender el alcance y limitaciones de las mismas en el marco de los principios constitucionales, así como los problemas que plantean en los procesos de producción y aplicación del Derecho.- Entender las implicaciones sociales y jurídicas del fenómeno religioso.- Conocer, analizar e interpretar los textos jurídicos y la jurisprudencia relativa a las distintas cuestiones en relación a la dimensión social del factor religioso.- Saber elaborar, exponer y defender soluciones jurídicamente fundamentadas. <p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de comprender, analizar e interpretar las normas jurídicas y aplicarlas a los supuestos de hecho, adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y problemas que se plantean en la actualidad, desarrollar la capacidad de expresión, oral y escrita, así como de sintetizar y argumentar propuestas, y de aprendizaje autónomo.</p>		
ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER



Derecho Canónico Europeo	6	Obligatoria
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS		
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Clases magistrales en grupo grande (20% del total de créditos ECTS)• Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (20% del total de créditos ECTS)• Trabajo autónomo del estudiante, incluida la exposición / discusión de trabajos (55% del total de créditos ECTS)• Tutorías y evaluación (5% del total de créditos ECTS)		
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
<p>El fomento de técnicas de aprendizaje autónomo de la/el estudiante y la diversificación de los métodos de enseñanza y evaluación constituyen dos de los parámetros que guían la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior. Por ello, este módulo se guiará por la combinación de técnicas aptas para propiciar la interacción entre el profesor y el/la estudiante y por mecanismos para capacitar su aprendizaje autónomo.</p> <p>La interacción entre profesor y estudiante (presencial / on line) se efectuará mediante</p> <ul style="list-style-type: none">- Sesiones teóricas (20%)- Sesiones prácticas (20%): fuentes, jurisprudencia, casos, lecturas- Tutorías y evaluación (5%) <p>El trabajo individual de la/el estudiante (55%) se distribuye de conformidad con la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estudio materiales de sesiones teóricas- Preparación clases prácticas- Preparación del trabajo- Preparación de las pruebas de evaluación- Exposición / discusión de trabajos <p>Las sesiones teóricas consisten en la explicación del contenido de la asignatura según un calendario y conforme al siguiente protocolo de trabajo: [Antes de la sesión] (i) puesta a disposición de los materiales de la sesión; (ii) estudio personal del mismo; [Desarrollo de la sesión] (iii) formación de grupos de trabajo; (iv) discusión de los materiales entre los miembros del grupo; (v) elaboración de un resumen conclusivo: ideas fundamentales y elaboración de preguntas; (vi) exposición por el portavoz del grupo (distinto en cada sesión) del resumen conclusivo; (vii) discusión entre grupos y resolución de dudas; (viii) orientaciones finales del profesor.</p> <p>Las sesiones prácticas están dirigidas a lograr una utilización y correcta gestión de los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas, mediante el trabajo, personal y en grupo, sobre cuatro tipos de materiales: (i) fuentes; (ii) jurisprudencia; (iii) casos; y (iv) bibliografía especializada.</p> <p>Calendario de sesiones prácticas. Protocolo de trabajo: [Antes de la sesión] (i) puesta a disposición de los materiales de la sesión; (ii) estudio personal del mismo; [Desarrollo de la sesión] (iii) formación de grupos de trabajo (los mismos que en las sesiones teóricas); (iv) discusión de los materiales entre los miembros del grupo; (v) elaboración de un resumen conclusivo que responda a los objetivos fijados en la práctica; (vi) exposición por el portavoz del grupo (distinto en cada sesión) del resumen conclusivo; (vii) discusión entre grupos y resolución de dudas; (viii) orientaciones finales del profesor.</p> <p>La exposición / discusión de trabajos partirá de la elaboración de una lista de temas, la formación de grupos de trabajos más reducidos y distintos de los de las sesiones teóricas y prácticas. El protocolo de trabajo comprende dos momentos: la elaboración y la exposición-discusión. Para la elaboración se proponen las siguientes fases: (i) Orientaciones sobre objeto, método y fuentes; (ii) redacción de una memoria escrita conforme al siguiente esquema: (ii.i) objeto; (ii.ii) metodología; (ii.iii) explicación; (ii.iv) conclusiones; (ii.v) metodología; y (ii.vi) fuentes; (iii) preparación de la exposición. La exposición-discusión se desarrollará conforme al siguiente protocolo: (i) entrega de la memoria escrita; (ii) exposición pública de las conclusiones; (iii) preguntas; (iv)</p>		



valoración final de cuestiones de fondo y forma.

Las tutorías pretenden abrir un canal de comunicación como instrumento para la resolución de dudas referentes a las sesiones teóricas y prácticas, así como para orientar la elaboración de los trabajos.

La evaluación de la asignatura es continua: tiene en cuenta la participación en las sesiones prácticas y en las sesiones teóricas, así como el trabajo. Este apartado se refiere sólo a la actividad de evaluación individual de los conocimientos personales adquiridos sobre contenidos. Se realizarán cuestionarios de preguntas multiple-choice sobre los materiales de las sesiones teóricas.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Sesiones teóricas</i>	A1, A4, B1, B2, B3, B5
	<i>Sesiones prácticas</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B5, B6, B7, B8, B9, B10
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B5, B6, B7, B8, B9, B10
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B7, B8, B9, B10
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6, B7, B8, B9, B10

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación	Puntos (escala 0-10)
Participación en sesiones teóricas	Hasta 2'5
Sesiones prácticas	Hasta 2'5
Exposición / discusión de trabajos	Hasta 2'5
Pruebas de evaluación	Hasta 2'5
Posibilidad de examen final para mejorar la puntuación	Hasta 2'5
TOTAL	10

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Poder político y religión. Derecho y religión. La solución occidental. El "Corpus Iuris" de la tradición europea. Estado y confesiones religiosas. Libertad religiosa. Derecho canónico. Derecho canónico y cultura jurídica. Derechos confesionales. Derecho eclesiástico. Derecho concordatario. Libertad religiosa.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 10: Derecho Procesal	
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Procesal	CARÁCTER: obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 18	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por tres asignaturas semestrales obligatorias, programadas en el cuarto, quinto y sexto semestres.	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.</p>



	<p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p>
NUCLEARES	<p>CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN.2 Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN.3 Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.- Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente.- Recabar y elaborar información para resolver problemas jurídicos en el contexto del Derecho y de la realidad social.- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el Derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.- Trabajar en equipo. <p>En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprender el valor del Derecho procesal como garantía del ordenamiento jurídico.- Ser consciente de la posición de la Jurisdicción en el sistema constitucional y de la función de los órganos jurisdiccionales.- Conocer la organización jurisdiccional española y el régimen jurídico del personal que la integra o que colabora o coopera con ella.	



- Determinar cuándo un asunto determinado corresponde a la Jurisdicción española.
- Valorar cuándo se entiende vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva.
- Diferenciar la estructura básica de los distintos procesos.
- Aplicar la teoría general de los actos procesales a cualquier supuesto fáctico y conocer las consecuencias del incumplimiento de las exigencias procesales.
- Identificar los principales aspectos de las fuentes del Derecho procesal civil.
- Determinar el órgano jurisdiccional competente ante un caso concreto.
- Resolver los principales problemas en torno al objeto de un proceso civil.
- Dominar los trámites básicos del procedimiento civil y de sus diferentes modalidades ordinarias y especiales.
- Decidir qué recurso cabe contra cada tipo de resoluciones, ante qué órgano presentarlo y cómo seguir la tramitación.
- Adoptar decisiones en torno a los efectos del proceso y su rescisión.
- Conocer los aspectos básicos de los métodos extrajudiciales de resolución de conflictos.
- Tener nociones elementales sobre la teoría general y los procedimientos de jurisdicción voluntaria.
- Conocer las fuentes del Derecho procesal penal y su problemática.
- Determinar el órgano jurisdiccional competente ante un caso concreto.
- Resolver los principales problemas en torno al objeto de un proceso penal.
- Dominar los trámites básicos del procedimiento penal y de sus diferentes modalidades ordinarias.
- Decidir qué recurso cabe contra cada tipo de resoluciones, ante qué órgano presentarlo y cómo seguir la tramitación.
- Adoptar decisiones en torno a los efectos del proceso y su rescisión.
- Dominar los aspectos elementales de la ejecución de condenas penales.
- Dominar los usos y costumbres que se dan en la práctica forense ante Juzgados y Tribunales.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Sistema de Garantías Procesales	6	Obligatoria
Derecho Procesal Civil	6	Obligatoria
Derecho Procesal Penal	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

CARÁCTER	ACTIVIDAD	%
Interacción profesor-estudiante PRESENCIAL – ON LINE	Clases de teoría	24
	Clases prácticas	4
	Seminarios tutelados y Exposición de trabajos (individuales o colectivos)	3
	Tutorías	4
	Realización de exámenes	5
Trabajo personal del estudiante NO PRESENCIAL	Estudios de teoría	42
	Estudio de prácticas	12
	Otras actividades	6
		100

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE



A los efectos de diversificar los métodos de enseñanza, de propiciar el aprendizaje autónomo y de garantizar una evaluación periódica del/la estudiante, se utilizarán las siguientes técnicas:

- ✓ **Clases teóricas:** Es necesario que el alumno adquiera conocimientos teóricos sobre la asignatura para luego poder responder con acierto a las otras actividades formativas que se proponen. No obstante, estas clases de contenido teórico no se limitarán a las tradicionales clases expositivas del profesor en las que el alumno desempeña un papel esencialmente pasivo, sino que se tratará de clases interactivas en las que el alumno previamente habrá debido de leer y consultar algunos textos que luego serán objeto de desarrollo en clase.
- ✓ **Clases prácticas:** El alumno tendrá que resolver y exponer individual o colectivamente supuestos prácticos que previamente le hayan sido proporcionados por el profesor. Estas soluciones se expondrán en clase y se calificará tanto la orientación dada a la resolución del supuesto como los contenidos jurídicos que el alumno haya manejado para resolverlos.
- ✓ **Seminarios tutelados:** Existen cuestiones especialmente controvertidas que demandan un tratamiento particularizado fuera de los estrictos parámetros de la clase tradicional. En esta materia, por ejemplo, sería muy conveniente realizar seminarios especializados sobre temas de gran calado jurídico.
- ✓ **Actividades on line:** A través de la plataforma se aportarán los materiales que la/el estudiante podrá y/o deberá utilizar para la superación de la asignatura. También por medio de esta plataforma el alumno entregará al profesor las prácticas, comentarios y trabajos que deberá realizar a lo largo del curso.
- ✓ **Tutorías:** Las tutorías podrán ser tanto individuales como en pequeños grupos, y en ellas se tratará de aclarar las dudas que al alumno le vayan surgiendo tanto de la realización de las tareas que debe afrontar como de los conocimientos integrados en esta asignatura.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B3, B5, B6
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B11, B13
	<i>Seminarios tutelados y exposición de trabajos</i>	A1, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B11
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B5, B7, B9, B10, B13
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B5, B6, B9, B10
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B9, B10, B11, B13

SISTEMA DE EVALUACIÓN



INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN *	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Pruebas cuestionario (test)	25
Pruebas de preguntas cortas	25
Resolución de casos prácticos	25
Entrega de ejercicios y trabajos	25
	100

* Dado que la asignatura se impartirá en grupos diferentes y por profesores diferentes, es posible que se produzcan modulaciones en la utilización de los instrumentos de evaluación, modulaciones que se indicarán públicamente al comienzo de cada curso.

Se realizará una evaluación continua a partir de la revisión de casos prácticos, exposiciones orales para el debate y la entrega de trabajos con análisis de Jurisprudencia y textos legales realizados por el alumno individualmente o en grupo.

Examen final. Aquellos alumnos que hayan realizado todas las actividades deberán pasar un examen final consistente en una prueba cuya puntuación se acumulará a la puntuación de todas las tareas.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Introducción al Derecho Procesal. Función Jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios rectores. El proceso civil. El arbitraje privado. El proceso penal. Procedimientos especiales.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 11: Derecho Internacional Público y Europeo		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Internacional y Europeo	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 15
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por dos asignaturas semestrales obligatorias programadas en el cuarto y quinto semestre.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p>	



	<p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN.1 Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.</p> <p>CN.4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p> <p>CN.5 Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El/La estudiante, al finalizar esta asignatura, será capaz de:

- Identificar y conocer los procesos de formación y aplicación de las normas internacionales.
- Diferenciar y calificar situaciones jurídicas internacionales a efectos de la aplicación de las normas que integran este ordenamiento jurídico.
- Comprender el significado y alcance de la subjetividad internacional del Estado en todas sus dimensiones.
- Identificar y analizar los problemas jurídicos presentes en la sociedad internacional.
- Comprender y valorar los fundamentos teóricos y los principios fundamentales en los que se basa la integración europea, así como las consecuencias políticas y jurídicas de la condición o estatuto de Estado miembro de la Unión Europea.
- Conocer y comprender la estructura, composición y funcionamiento del sistema institucional de la UE, así como interpretar adecuadamente su dinámica interna (relaciones interinstitucionales).
- Identificar y analizar las distintas categorías de normas que integran el ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
- Saber identificar y analizar los desafíos a los que se enfrenta el proceso de integración europea en el siglo XXI.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Interpretar textos y/o instrumentos jurídicos internacionales e integrarlos con las normas jurídicas internas en su aplicación cotidiana.
- Desarrollar la capacidad para formular juicios motivados en normas y prácticas internacionales, y fundados en el respeto de los valores y bienes jurídico-internacionales.
- Aplicar esos juicios a la resolución de casos y problemas que tengan una base jurídico-internacional.
- Conocer y manejar adecuadamente las fuentes normativas y la jurisprudencia internacionales.
- Saber identificar y analizar los caracteres específicos del sistema de separación de poderes de la UE.
- Comprender en toda su extensión los principales problemas que suscita la aplicación del Derecho comunitario en los Estados miembros de la UE, así como las técnicas a través de las cuales la jurisdicción comunitaria les ha dado respuesta.
- Saber analizar e interpretar las relaciones entre el derecho comunitario y los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros: principios de primacía, eficacia directa y responsabilidad patrimonial por incumplimiento del Derecho comunitario.



- Comprender el modelo de la aplicación judicial del derecho comunitario: el contencioso ante la jurisdicción comunitaria, con especial referencia al mecanismo de la cuestión prejudicial.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Fundamentos del Derecho Internacional Público	9	Obligatoria
Instituciones y Derecho de la Unión Europea	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25 % del total de créditos ECTS)
- Debates temáticos interactivos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (5-10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías y actividades de evaluación (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El sistema de formación y aprendizaje que proponemos pretende garantizar la consecución de diversos objetivos: por un lado, permitir en la mayor medida de lo posible una evaluación periódica del/la estudiante; por otro lado, contribuir a que el/la estudiante participe de una manera más activa en su propio proceso de aprendizaje. Por esta razón, creemos oportuno distinguir entre la metodología de enseñanza – aprendizaje y el sistema de evaluación. No todas las actividades formativas tienen luego una repercusión inmediata en el sistema de evaluación, aunque es evidente que hay una conexión ineludible.

Las actividades formativas de este Módulo se centrarán básicamente en:

1. Clases teóricas

Los profesores del ámbito de conocimiento organizarán y secuenciarán el proceso de enseñanza/aprendizaje de las lecciones que integran el programa de la asignatura recurriendo a clases teóricas desarrolladas con arreglo a las siguientes modalidades:

1.1. Clase magistral en las que el profesor expondrá a los/las estudiantes los contenidos esenciales de cada materia concreta objeto de estudio. Los objetivos perseguidos consisten en presentar y proporcionar al estudiante los parámetros básicos de cada tema. Para promover su comprensión y aprendizaje se recurrirá en el aula a la dinámica preguntas/respuestas induciendo en los/las estudiantes procesos de reflexión crítica al tiempo que se despierta o se estimula en ellos su interés y su motivación.

1.2. Sesiones en aula de debate temático de naturaleza interactiva: a medida que el profesor avanza y desarrolla, mediante clases magistrales, la impartición de las lecciones que conforman los bloques básicos de la asignatura, irá abandonando la clase magistral para sustituirla por este tipo de debates basados en el esfuerzo previo del estudiante por aprehender/comprender los contenidos esenciales de cada materia objeto de análisis crítico. Se pretende con ello incitar a los/las estudiantes al trabajo autónomo, que se habitúen a expresarse en público y que mejoren su oratoria, que se acostumbren a *volcar* o expresar pública y razonadamente los conocimientos adquiridos por sí mismos, alentando sus habilidades para el trabajo colectivo, la verbalización de los contenidos, el esclarecimiento de las dificultades cognitivas encontradas y la adquisición de habilidades para la argumentación jurídica y la defensa en litigios.

**2. Clases prácticas**

Son actividades formativas que consistirán en el trabajo en/desde casa y/o en el aula concebidas para el tratamiento bien de supuestos o bien de casos reales de la práctica jurídica internacional o relacionados con ésta (aunque sean estrictamente de derecho interno), sentencias de tribunales internacionales, dictámenes, informes, tratados y otros instrumentos jurídicos internacionales, trabajos preparatorios, normas nacionales que afectan o repercuten en las obligaciones internacionales del Estado y otros materiales jurídicos o del ámbito de las relaciones internacionales que se consideren pertinentes para completar, desde una visión aplicada, los conocimientos adquiridos con las clases teóricas.

Los materiales de trabajo y análisis serán puestos a disposición de los/las estudiantes material o virtualmente (*on line*) alentando en lo posible, sin embargo, su búsqueda por sí mismos bien en la biblioteca o bien a través de Internet. Estas clases prácticas están pensadas para promover la aplicación e interpretación razonadas de las normas jurídicas, la reflexión sobre la realidad social a la que se destinan esas normas, así como sobre los objetivos que las reglas y principios jurídicos persiguen, sin descuidar el examen crítico y reflexivo de los procesos de nomo-génesis, modificación y desarrollo progresivo del Derecho Internacional ni, sobre todo, la mejora de las habilidades para la expresión y defensa escritas y fundamentadas en derecho.

3. Tutorías

Son actividades formativas de apoyo, no sujetas a evaluación. Podrán ser realizadas individualmente o en pequeños grupos dentro de los horarios de atención al estudiante anunciados al comienzo del curso por cada profesor, o bien mediante consulta *on line*. También se realizarán sesiones de tutoría en clase, de carácter colectivo. Las tutorías están concebidas como medio para (a) resolver individual o colectivamente las dudas que susciten las materias propias de la asignatura, (b) contribuir a que los propios estudiantes atiendan y reflexionen sobre conceptos y errores eventuales en que puedan haber incurrido durante su proceso de aprendizaje, contribuyendo a la mejora de sus competencias para el aprendizaje y (c) presentar y hacer seguimiento a la realización de las tareas y los trabajos sujetos a evaluación.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, A5, B1, B3, B5
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B5, B7, B9, B10, B14
	<i>Debates temáticos interactivos</i>	A2, A5, A7, B1, B4, B5, B10, B14
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A3, A5, A6, A7, B1, B3, B4, B7, B9, B10, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B5, B9
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B5, B9
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7, B9, B10

SISTEMA DE EVALUACIÓN



Para determinar la calificación final de cada estudiante y evaluar los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos mediante las actividades formativas, se emplearán los instrumentos de evaluación que figuran en el cuadro siguiente, según la proporción de impacto que en cada caso se indica. Hemos optado por establecer una horquilla con vistas a implantar de manera progresiva las distintas técnicas de evaluación. Esto nos aportará el grado de flexibilidad necesario para ir readaptando el modelo de evaluación si la experiencia así lo aconseja. En todo caso, como mínimo el 20% de la calificación de un/a estudiante procederá de su participación *activa* en los debates temáticos de naturaleza interactiva y/o a través de la evaluación de su rendimiento en las clases prácticas, así como de otras actividades. A medida que se implante y se consolide el Grado en Derecho se tenderá a diversificar y repensar las técnicas de evaluación del rendimiento de cada estudiante.

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	% DE IMPACTO SOBRE LA CALIFICACIÓN DE CADA ESTUDIANTE
Exámenes escritos (de desarrollo o preguntas tipo test) u orales	entre un 60% y un 80%
Realización de prácticas, participación activa en debates temáticos de naturaleza interactiva y otras actividades	entre un 40% y un 20%
	100

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

La sociedad internacional. El estatuto jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de las normas internacionales. Las competencias. Responsabilidad internacional, arreglo pacífico de controversias y conflictos internacionales. Estructura, órganos y poderes de la Unión Europea. El ordenamiento jurídico de los Estados miembros. La cooperación intergubernamental. La acción exterior de la Unión.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 12: Derecho Internacional Privado	
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Internacional Privado	CARÁCTER: obligatoria y optativa
CRÉDITOS ECTS: 12	
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura semestral obligatoria, programada en el sexto semestre, y una optativa que el/la estudiante puede cursar en el séptimo semestre.	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OBLIGATORIA	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la</p>



	<p>profesión jurídica.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OPTATIVA	
GENERALES	<p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.</p>
NUCLEARES	<p>CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	



El Derecho Internacional Privado aporta al estudiante las siguientes capacidades:

- Analizar e interpretar las normas de Derecho internacional privado así como identificar los supuestos con elemento de internacionalidad que exigen respuestas específicas.
- Comprender y valorar las obras científicas con tratamiento de problemas de Derecho internacional privado.
- Recabar la información necesaria para poder resolver problemas de Derecho internacional privado, lo que implica búsqueda de materiales escritos o a través de páginas propias para la disciplina como, por ejemplo, la web de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.
- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el derecho vigente a los problemas que se plantean en la actualidad.
- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- Trabajar en equipo
- Realizar un aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Trabajar en un contexto internacional.
- Saber identificar los diferentes elementos normativos de Derecho internacional privado y delimitar entre los existentes los aplicables al caso concreto.
- Determinar la competencia de los tribunales españoles en litigios derivados de relaciones privadas internacionales.
- Determinar el ordenamiento aplicable a las relaciones privadas internacionales.
- Determinar el régimen de reconocimiento de una decisión, documento o acto extranjero para que produzca efectos en España.

La asignatura optativa tiene como objetivo aportar al estudiante una formación genérica sobre un sector muy específico del ordenamiento jurídico. Permitirá al estudiante adentrarse en instituciones básicas del Derecho islámico y en las situaciones singulares que plantea en una sociedad multicultural como la nuestra. Desde una perspectiva crítica, se afrontarán los efectos que provoca el derecho islámico, en particular, los diversos códigos de conducta del derecho positivo comparado islámico y sus repercusiones en el estatuto de la mujer, en el matrimonio y en el derecho de familia y de sucesiones.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Derecho Internacional Privado	9	Obligatoria
Derecho Privado Islámico (los Códigos de Conducta)	3	Optativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Trabajos prácticos y resolución de casos (10% del total de créditos ECTS)
- Exposición oral y Seminarios (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (50% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia.
2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y



discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.

3. Realización de trabajos preparados por las/los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 2) sobre temas de actualidad de la asignatura, jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado.
5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE (presencial / on line)	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B5, B6, B10, B14, B19
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B14, B19
	<i>Seminarios tutelados</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B14, B19
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B1, B5, B7, B8, B9
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B4, B5, B6, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B4, B5, B6, B7, B8, B9, B10, B11, B14, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Técnicas de evaluación	% de evaluación
Exámenes escritos y teóricos mensuales	30
Resolución de casos prácticos	30
Entrega de ejercicios y trabajos	10
Defensa oral de un trabajo (individual o en grupo)	20
Seminarios tutelados	10
TOTAL	100

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Técnicas de reglamentación y norma. Competencia Judicial y derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia Extraterritorial de actos y decisiones extranjeras. Cooperación jurídica internacional.

La sociedad multicultural y el derecho de familia: la recepción del estatuto musulmán. El estatuto personal de la mujer en el Islam. La celebración y disolución del matrimonio islámico y su repercusión en el derecho positivo español: especial referencia al repudio. Las relaciones paterno filiales: el derecho de *Hadana*. La reagrupación familiar y la *Kafala*. El derecho de sucesiones islámicos (*fara id*).



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 13: Derecho Mercantil	
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Mercantil	CARÁCTER: obligatoria y optativa. CRÉDITOS ECTS: 24
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por cinco asignaturas semestrales: tres de carácter obligatorio, programadas en el sexto, séptimo y octavo semestre, y dos optativas que el/la estudiante puede cursar en el séptimo y octavo semestre.	
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos</p>



	<p>sólidos de la argumentación jurídica.</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS	
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	



Respecto a las asignaturas obligatorias, el/la estudiante adquirirá la capacidad para:

- Conocer las categorías básicas del derecho mercantil.
- Identificar y distinguir perfectamente entre las distintas formas jurídicas de organización empresarial, eligiendo la más adecuada en cada situación concreta.
- Conocer los conceptos y categorías básicos en materia de valores y contratación mercantil.
- Conocer los distintos contratos mercantiles.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Aplicar con rigor y espíritu crítico las normas de derecho positivo relacionadas con los valores y la contratación mercantil, así como con las distintas formas jurídicas de organización de empresas.
- Conocer las líneas jurisprudenciales de interpretación en la materia.
- Decidir sobre la correcta interpretación de las normas y la jurisprudencia para cada supuesto de hecho.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo tan en boga en la sociedad globalizada en la que estamos inmersos.
- Elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

Las asignaturas optativas tienen como objetivo aportar a los/las estudiantes un conocimiento básico sobre sectores especializados del ordenamiento jurídico. Su relevancia es innegable en términos generales, pero también es evidente que poseen un interés específico para Canarias, en particular, en lo que concierne a la navegación marítima y aérea.

La asignatura optativa de Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea aportará a los/las estudiantes conocimientos básicos sobre el análisis y la aplicación de todos los actos y negocios que configuran las relaciones jurídicas de la navegación. Permitirá a los/las estudiantes aprehender las complejas y heterogéneas cuestiones que se plantean en el mundo jurídico del mar. Por motivos intrínsecos, su análisis es integrador de muchas otras instituciones jurídicas, abordando los conceptos eje del derecho marítimo –buque y naviero- y el necesario examen de las particularidades marítimas clásicas -los privilegios marítimos, el régimen del abordaje, la figura del capitán del buque, los contratos marítimos...

“El Derecho Concursal” permitirá a los/las estudiantes conocer los entresijos de la Ley Concursal española y de la doctrina y jurisprudencia más relevantes en un ámbito en el que la realidad plantea continuamente problemas concretos. Se prestará una especial atención a la aplicación práctica de la normativa reguladora de las situaciones de insolvencia, no sólo desde la sistemática recogida en la propia legislación sino, sobre todo, desde una óptica multidisciplinar.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Instituciones mercantiles básicas	6	Obligatoria
Derecho Societario	6	Obligatoria
Contratación Mercantil y Títulos valores	6	Obligatoria
El Derecho Concursal	3	Optativa
Instituciones básicas del Derecho de la Navegación Marítima y Aérea	3	Optativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización: Hemos establecido una horquilla flexible dado que este Módulo cuenta con asignaturas obligatorias y otras de carácter optativo, lo cual conlleva diferencias en el reparto de créditos ECTS

- Clases magistrales en grupo grande (15% - 25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas y trabajos dirigidos (10-20% del total de créditos ECTS)
- Participación en clase y otras actividades (5-20% del total de créditos ECTS)



- Trabajo autónomo del estudiante (55% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Las clases magistrales complementan principalmente la adquisición de competencias cognitivas, estimulando el razonamiento crítico en la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos.

Las prácticas de aula y seminarios relativos a los contenidos impartidos fomentan el desarrollo práctico y la aplicabilidad de los conocimientos teóricos. También potencian las capacidades y habilidades interpersonales para la comunicación oral y escrita. Permiten a los/las estudiantes organizar y planificar el trabajo, gestionando información proveniente de diferentes fuentes, y fomentan la iniciativa en la resolución de las tareas encomendadas y toma de decisiones entre alternativas posibles.

El trabajo autónomo del estudiante, en combinación con el resto de actividades formativas, es central para la adquisición de todas las competencias generales, específicas y nucleares que se logran con esta materia. Con su trabajo personal adquiere principalmente capacidades de análisis y síntesis, de razonamiento crítico, de gestión de la información, y de comunicación escrita. Aprende a tener iniciativa y capacidad emprendedora, a potenciar su creatividad, a tomar decisiones para resolver problemas y a aplicar sus conocimientos en situaciones de aprendizaje.

Las tutorías acompañan al resto de actividades formativas en la adquisición por parte de cada estudiante de competencias generales, específicas y nucleares.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B3, B4, B6, B14, B19
	<i>Prácticas de aula</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B6, B7, B8, B10, B11, B14, B19
	<i>Seminarios tutelados</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B3, B4, B6, B7, B8, B10, B11, B14, B19
	<i>Tutorías</i>	A1, A2, A3, A4, A5, B7, B8, B10
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A7, B1, B3, B4, B6; B7, B10, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B3, B4, B6, B7, B8, B10, B14, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Exámenes (tipo test, desarrollo, preguntas cortas)	40-90
Participación en clase, preparación de prácticas y trabajos tutelados y otras actividades	10-60
	100

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el



artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

El estudio de la empresa, el empresario, tanto individual como social. Las principales instituciones de Derecho mercantil, tales como los títulos valores, la contratación mercantil y el derecho de la competencia. Propiedad industrial. Derecho Concursal y régimen jurídico de la navegación, marítima y aeronáutica.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 14: Derecho Financiero y Tributario		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho Financiero	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 12
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por dos asignaturas semestrales obligatorias programadas en el sexto y séptimo semestres.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la</p>	



	<p>profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>El/La estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Conocer el contenido de las distintas ramas del Derecho Financiero en relación a la vertiente de los ingresos y gastos (Derecho Tributario, Derecho Presupuestario, Derecho de la Deuda Pública y Derecho Financiero Patrimonial).- Analizar cómo se organizan los recursos constitutivos de la Hacienda del Estado y de las restantes entidades públicas, territoriales e institucionales, y se regulan los procedimientos de percepción de los ingresos y de organización de los gastos y pagos que tales sujetos destinan al cumplimiento de sus fines.- Profundizar en los distintos principios constitucionales con incidencia en el Derecho tributario. En particular, se pueden citar el principio de legalidad y capacidad económica en relación con el de igualdad, generalidad y proporcionalidad.- Identificar las distintas categorías de tributos, los elementos estructurales de toda obligación tributaria, cualitativos y cuantitativos, las distintas clases de prestaciones tributarias, los diferentes sujetos activos y obligados tributarios.- Aprender las reglas básicas de liquidación de los tributos principales del sistema, cómo se despliegan las potestades de las administraciones públicas en materia tributaria.- Conocer los modelos de declaración y autoliquidación tributaria, los programas informáticos de asistencia al contribuyente y qué derechos le asisten a los obligados tributarios en los procedimientos administrativos	



tributarios.

- Analizar los criterios de las administraciones públicas en materia tributaria para la resolución de supuestos conflictivos.

El/La estudiante, al finalizar este Módulo, será capaz de:

- Interpretar el Derecho Financiero, a partir de una buena y firme base conceptual que le permita asimilar con seguridad los continuos cambios que en el ordenamiento jurídico en general y en particular en algunas ramas del Derecho Financiero se van produciendo.

- Analizar las normas tributarias, identificando los principios constitucionales en que se asientan y los hechos imposables gravados por las principales figuras del sistema, razonando sobre su acomodación a aquellos principios, descubriendo los aspectos conflictivos que presentan, las dificultades que presenta la liquidación de cada uno de ellos y los problemas ocasiones en su aplicación práctica.

- Aprender los criterios administrativos, doctrinales y jurisprudenciales manejados para la aplicación de cada tributo.

- Valorar el papel que las aportaciones doctrinales tienen en el desarrollo normativo y jurisprudencial de los tributos.

- Verificar el papel de la jurisprudencia en el control de la aplicación de las normas tributarias.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Derecho Financiero	6	Obligatoria
El Sistema Tributario	6	Obligatoria

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En el método docente distinguimos entre las clases teóricas y prácticas (presenciales y *on-line*). En las primeras, el profesor expone los conceptos básicos de la materia. No obstante, este método requiere la intervención de los alumnos mediante preguntas que enriquezcan la lección. Por otro lado, la actividad desarrollada en clase debe apoyarse en el libro de texto o manual y en la legislación pertinente que ofrezca al alumno los conocimientos básicos esenciales de la disciplina. La importancia de estos instrumentos de trabajo como auxiliares de la exposición es indiscutible. En este sentido, dentro de las clases teóricas *on-line* el alumno deberá realizar un trabajo previo de lectura y obtención de información con los materiales que se le suministrarán en la plataforma, para ponerlos a debate en clase. A su vez, en el caso de esta materia afectada por el continuo cambio de legislación se requiere de una continua actualización legislativa, de la jurisprudencia y la doctrina.

Por otro lado, la clase práctica cumple una misión de primer orden ya que la enseñanza del Derecho Financiero y del Sistema Tributario ha de conectarse con el derecho positivo vigente y con los pronunciamientos y orientaciones jurisprudenciales y doctrinales sobre el valor, significado y alcance de tales normas positivas. En las prácticas, presenciales y *on-line*, también se trata de facilitar a los alumnos un mejor conocimiento de las fuentes informativas del Derecho. Para ello, se les familiarizará con el manejo de los textos legales y con las técnicas de información al uso (bases de datos jurídicos, acceso al BOE y al BOCA por internet, páginas web



más relevantes de materia fiscal, etc.). De esta forma, mediante la clase práctica se proporciona a los alumnos unos primeros conocimientos sobre la praxis jurídica y, sobre todo, se les capacita para enfrentarse con la misma en su respectivo ámbito profesional.

Por otro lado, se llevará a cabo una tutorización que ofrece al estudiante la ayuda en la superación de las dificultades que encuentra, en la resolución de dudas sobre cuestiones explicadas en clase, aclarando aspectos en el desarrollo de su trabajo autónomo.

También cabe señalar la importancia de los seminarios y la asistencia a cursos y jornadas como método complementario. En el seminario se tratan aspectos específicos del programa con intervención de los alumnos, bien como ponentes de una materia (previamente dirigida por el profesor) o bien facilitando la intervención. Finalmente, los trabajos son un complemento fundamental en esta materia. En este sentido, el profesor los dirigirá con un doble objetivo: de una parte, tratando de que el/la estudiante acceda a tratados, monografías o materiales jurídicos distintos del manual básico y los apuntes. De otra parte, logrando que el/la estudiante profundice en aspectos relacionados con el temario de clase. De esta forma, se enriquece su formación jurídica y su capacidad de expresión.

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS

CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, B1, B2, B3, B6, B12, B14
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B12, B14
	<i>Seminarios y otras actividades</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B12, B14
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A5, A7, B5, B8, B10, B12, B14
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B12, B14

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La asignatura está concebida en el nuevo Plan de Estudios como semestral con 6 créditos ECTS. Se realizará un examen final sobre los temas que figuran en el programa (conceptos impartidos en clase complementados con los manuales básicos y la legislación). Respecto a la forma de examen final se utilizará el sistema de preguntas tipo test, o de preguntas a desarrollar. Se podrá establecer la opción oral que consistirá en pruebas orales, puestas en común, exposiciones...

A su vez, las prácticas consistirán en la resolución de casos, comentarios de sentencias, consultas, etc. que de ser realizadas en su totalidad supondrán un aumento sobre la nota final del alumno. Este sistema se verá completado por la realización de trabajos monográficos a propuesta del profesor, de carácter voluntario, que tendrán también una valoración complementaria de la asignatura.

La nota final del alumno aprobado será la nota media resultado del conjunto de las valoraciones expuestas. Ahora bien, en los criterios de evaluación estimamos que debe diferenciarse entre la asignatura de Derecho Financiero, que aporta una formación más generalista, y la de Sistema Tributario, más específica y técnica. Esto explica que establezcamos distintos criterios de evaluación.

Salvo que circunstancias específicas justifiquen lo contrario, los porcentajes de evaluación serán los siguientes:

- Derecho Financiero. Las prácticas, seminarios y otras actividades corresponderán como mínimo al 25% de



la puntuación, asignándose el resto a la prueba de evaluación final (escrita u oral).

- Sistema Tributario. Los casos prácticos, resolución de sentencias, comentarios y otras actividades corresponderán por regla general al 40% de la nota, asignándose el resto a la prueba de evaluación final (escrita u oral).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Introducción al Derecho Financiero. Concepto y contenido. Derecho Tributario. Parte general.

El sistema tributario español. Imposición estatal, autonómica y local. Particular referencia al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 15: Derecho del Trabajo		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Derecho del Trabajo	CARÁCTER: obligatoria y optativa	CRÉDITOS ECTS: 15
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura semestral obligatoria, programada en el sexto semestre, y tres optativas que el/la estudiante puede cursar en el sexto, en el séptimo y en el octavo semestres.		
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LA ASIGNATURA OBLIGATORIA		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.</p> <p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p>	



	<p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p> <p>CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS	
GENERALES	<p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>
ESPECÍFICAS	<p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos</p>



	<p>empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.</p>
NUCLEARES	<p>CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Al finalizar la asignatura de Derecho del Trabajo el/la estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entender el modelo constitucional de relaciones laborales y la presencia en éstas de los derechos fundamentales específica e inespecíficamente laborales.- Aplicar e interpretar la legislación laboral, así como seleccionar y valorar los supuestos de hecho relevantes jurídicamente.- Comprender y valorar textos doctrinales y jurisprudenciales en materia de Derecho del Trabajo.- Comprender e integrar adecuadamente las normas internacionales y supranacionales de contenido laboral y social.- Comprender sistemáticamente los principios, valores y conceptos propios de la relación de trabajo.- Analizar críticamente el contexto de las relaciones laborales, principalmente desde la perspectiva de la relación individual y el contrato de trabajo.- Disponer de una metodología adecuada para el estudio y la aplicación del Derecho del Trabajo.- Expresarse con precisión y propiedad, oralmente y por escrito, y conocer con rigor la terminología propia de la legislación laboral. <p>En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprender los orígenes, los fundamentos y la función del Derecho del Trabajo en la sociedad contemporánea.- Comprender las principales instituciones del Derecho del Trabajo y su incidencia en el funcionamiento de las relaciones laborales.- Valorar la legislación laboral y su aplicación desde la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como desde la igualdad de oportunidades de todas las personas.- Analizar de manera crítica la legislación laboral desde perspectivas sociales, económicas, políticas e ideológicas diversas.- Saber identificar, analizar y comprender las cuestiones socioeconómicas esenciales que pueden determinar las soluciones normativas que conforman la legislación laboral. <p>Las asignaturas optativas aportarán un conocimiento básico de sectores concretos de gran trascendencia en este ámbito de conocimiento. El objetivo del Derecho Sindical reside en que el/la estudiante comprenda el significado y alcance del modelo constitucional de libertad sindical, el papel de los sujetos colectivos, el contenido de la libertad sindical en sus vertientes individual y colectiva, la articulación de la participación y representación de los trabajadores en la empresa y la importancia que tienen para ello las competencias y garantías de los órganos de representación. El/la estudiante será capaz de asimilar la relevancia de los sujetos colectivos en la negociación de las condiciones de trabajo y empleo, los procedimientos para llevar a cabo dicha negociación, el alcance de la autonomía colectiva para establecer un marco negociado de relaciones laborales en la empresa, las medidas de conflicto colectivo que ofrece el ordenamiento jurídico y los procedimientos judiciales y extrajudiciales para la solución de dichos conflictos.</p> <p>La “Estructura de la Seguridad Social” sitúa a los/las estudiantes en los principios que informan el Derecho Internacional de la Seguridad Social y la variada normativa supranacional que la compone, los principios</p>	



programáticos que recoge la Constitución de 1978, la estructura del sistema español y su organización en el Régimen General y los distintos Regímenes Especiales, la financiación del Sistema a través del mecanismo de la cotización y el procedimiento de recaudación de la misma y su gestión por medio de las Entidades Gestoras y los Servicios comunes.

Con carácter complementario el/la estudiante también podrá adquirir conocimientos básicos sobre las prestaciones de la **Seguridad Social**. **Centrándose en su** acción protectora, el/la estudiante podrá asimilar las reglas generales y la tipología de las diferentes prestaciones del Sistema, así como las particularidades de cada una de ellas y la diferente regulación de las mismas en atención a los distintos regímenes en los que está estructurado el Sistema, incluido el alcance de las prestaciones complementarias del sistema público.

ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Derecho del Trabajo	6	Obligatoria
Estructura de la Seguridad Social	3	Optativa
Prestaciones de la Seguridad Social	3	Optativa
Derecho Sindical	3	Optativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS

A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, tanto en la modalidad presencial como en la no presencial, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:

- Clases magistrales en grupo grande (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	% SOBRE CRÉDITOS
INTERACCIÓN PROFESOR ALUMNO	Exposiciones/Clases Teóricas	25
	Exposiciones/Clases Prácticas sobre problemas y supuestos de hecho	15
	Seminarios específicos y Tutorías en grupos reducidos	5
	Realización de pruebas, debates, exámenes	5
		50
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO	Lecturas previas a clases teóricas y a clases prácticas	10
	Búsqueda y selección de documentos e información, elaboración de trabajos y preparación de exposiciones, estudio y resolución de casos	15
		25
	Estudio y preparación de exámenes	50
		100

RELACIÓN DE LA METODOLOGÍA CON LAS COMPETENCIAS



CARÁCTER	ACTIVIDAD	COMPETENCIAS QUE DESARROLLA
INTERACCIÓN PROFESOR - ESTUDIANTE (presencial / on line)	<i>Clases de teoría</i>	A1, A4, A7, B1, B2, B3, B5, B6, B19
	<i>Clases prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B19
	<i>Seminarios tutelados</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B14, B19
	<i>Exposición de trabajos</i>	A1, A3, A4, A5, A6, A7, B2, B4, B5, B6, B8, B10, B11
	<i>Tutorías</i>	A1, A3, A4, A5, B5, B7
TRABAJO AUTÓNOMO	<i>Estudios de teoría</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A7, B1, B2, B3, B5, B6, B8, B19
	<i>Estudios de prácticas</i>	A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, B1, B2, B3, B4, B5, B6, B8, B10, B11, B19

SISTEMA DE EVALUACIÓN

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	% SOBRE LA EVALUACIÓN
Prueba de evaluación	60
Elaboración y, en su caso, exposición y defensa de trabajos, comentarios, búsqueda y selección, etc.	30
Asistencia a seminarios y sesiones tutoriales en grupo y participación en foros, debates y actividades o eventos programados	10
	100

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Formación histórica y fuentes del Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo: delimitación, sujetos, contenido, vicisitudes y extinción. El derecho colectivo del trabajo. Libertad sindical. Representación de los trabajadores. Negociación colectiva. Conflictividad laboral. Administración Laboral y Jurisdicción Social. El Derecho de la Seguridad Social. La relación de seguridad social. Organización. Estructura. Cotización. Recaudación. Gestión. Régimen económico. Prestaciones. Contingencias protegibles. Incapacidad temporal. Invalidez permanente. Jubilación. Protección por desempleo. Muerte y supervivencia.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 16: Prácticas Externas		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Prácticas Externas	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 12
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por una asignatura semestral obligatoria programada en el octavo semestre.		
ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Prácticas Externas	12	Obligatoria
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas. Las prácticas externas constituyen la forma más directa de conocimiento de estas instituciones y su realización posibilita un análisis de éstas ligado a la realidad, a partir de la confrontación con los límites que la realidad diaria impone a las instituciones.</p> <p>B5. Adquirir conciencia crítica del ordenamiento jurídico. La confrontación con la realidad provoca este análisis crítico tanto de las insuficiencias de las normas como de la complejidad de la realidad en que se aplica</p> <p>B7. Saber identificar y comprender cuestiones jurídicas.</p> <p>B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.</p> <p>B15. Adquirir un conocimiento de las instituciones y políticas económicas. Las prácticas externas posibilitan al estudiante conocer, comprender y aplicar esa implicación del Derecho en el ámbito económico y su interrelación como ciencias sociales que son.</p>	
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses,</p>	



	necesidades y preocupaciones. CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
Con la materia de este módulo el/la estudiante adquirirá las competencias genéricas A3, A4, A5, A6, A7 y las competencias específicas B3, B5, B7, B11 y B15 del Título, traducidas en los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE: * Conocer en el ámbito real las tareas profesionales para las que capacita la titulación. * Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas en el contexto de situaciones reales. * Desempeñar en la práctica las competencias adquiridas en otros módulos del plan de estudios.	
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS	
A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización: <ul style="list-style-type: none">• Supervisión docente en la Universidad con el profesor de referencia y estudiante (5% del total de los créditos)• Prácticas externas. Solo alumnado. Trabajo presencial (35% del total de créditos ECTS) y trabajo autónomo (60% del total de créditos ECTS).	
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
<p>Este módulo se ofertará cada curso con un número de plazas limitadas en función de las plazas ofertadas en cada semestre por los despachos, empresas e instituciones que colaboran con la Facultad en el desarrollo de este módulo. El Centro contará con un tutor encargado de gestionar la oferta de prácticas en cada semestre, promover nuevos convenios de colaboración y coordinar la actividad de los tutores responsables de cada tutoría individual. Los créditos concedidos a cada práctica se contabilizarán según el número de horas realizadas.</p> <p>Se asignará a cada práctica ofertada un tutor interno (en la Universidad) y un tutor externo (en la entidad o institución de realización de la práctica externa). Los dos tutores velarán por el adecuado desarrollo de la actividad y el cumplimiento de la normativa vigente. Los tutores internos estarán en contacto directo con los/las estudiantes en aras de asegurar la actividad formativa. El tutor externo realizará el seguimiento de las tareas encomendadas al estudiante en la práctica externa y al finalizar la misma elaborará un informe respecto al desempeño de las competencias previstas por parte del estudiante e incluirá una propuesta de valoración de la actividad del estudiante.</p> <p>Por su parte el/la estudiante que realice las prácticas externas tendrá que elaborar una memoria donde se recojan las actividades concretas realizadas durante las mismas y su relación con las competencias del módulo.</p> <p>Dada la variedad de Convenios firmados con entidades colaboradoras, podemos diferenciar tres tipos de prácticas externas: 1) Prácticas en despachos profesionales; b) Prácticas en instituciones; c) Prácticas en empresas. De acuerdo con esta diferenciación podemos desglosar las siguientes actividades que se pueden realizar en éstas.</p> <p>Con carácter general, el objetivo de las prácticas externas –de acuerdo con la legislación vigente- es proporcionar una primera aproximación a la realidad laboral en campos directamente relacionados con la titulación. A este respecto, la tipología de actividades que se pueden realizar durante las prácticas se ajustará al siguiente cuadro, en función de los tres tipos de prácticas antes indicados:</p>	



- Metodología de Prácticas en despachos profesionales. Constituyen una de las prácticas más convenientes para un estudiante de Derecho por su experiencia práctica y la versatilidad de temas que puede abarcar. Su objetivo es proporcionar de forma directa un conocimiento de la experiencia profesional de un/a abogado/a en su actividad diaria. Entre los despachos profesionales se incluyen: abogados, procuradores, gestores administrativos y administradores de fincas.

- Metodología de Prácticas en Instituciones. En este apartado incluimos las Prácticas desarrolladas en instituciones y organismos públicos dependientes de cualquiera de las Administraciones Territoriales que requieran la titulación de Derecho. Entre ellas destacamos: prácticas en Juzgados y Audiencia Provincial, prácticas en la Administración Local (Ayuntamientos y Cabildos) prácticas en la Administración autonómica, prácticas en Instituciones dependientes de la Administración Central, prácticas en el Registro de la Propiedad, prácticas en Organismos autónomos como Consejo Consultivo regional, Consejo Económico y Social.

- Metodología de Prácticas en Empresas. Si bien entendemos que las Prácticas en Empresas constituyen un objetivo adicional pero no nuclear de las Prácticas externas –dadas las características de la titulación–, sin embargo parece lógico que se permita la realización de prácticas en aquellas empresas en que la formación jurídica sea necesaria para la realización de determinados trabajos dentro en ellas. En este sentido, hacemos referencia a las instituciones financieras.

- Coordinación docente en las materias del módulo.

Los tutores interno y externo se coordinarán para garantizar que el desarrollo de las prácticas externas se ajusta al planteamiento previsto en los convenios de prácticas y es similar para todos los/las estudiantes que cursen alguna de las materias del módulo. También es necesaria una coordinación docente con otras materias que los/las estudiantes estén cursando en el mismo cuatrimestre, para planificar temporalmente y coordinar el trabajo que se propone a los/las estudiantes en las diferentes materias con la realización de las prácticas externas.

Los mecanismos de coordinación docente que se proponen son:

* Elaboración en equipo, por parte de ambos tutores, de la planificación docente de las prácticas, que será compartida y difundida públicamente.

* Contacto permanente entre los tutores para conocer las actividades desarrolladas y las que se vayan a realizar.

* Lista de correo electrónico entre tutores y profesores de la titulación para comunicar en cada momento las incidencias en las actividades previstas.

* Reuniones periódicas de los tutores con el Coordinador de la titulación para realizar un seguimiento de las actividades propuestas y realizadas, así como revisar la planificación del próximo mes.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de la materia que compone este módulo tendrá en consideración el rendimiento de los/las estudiantes en las diferentes actividades formativas que se incluyan en las prácticas externas en sus respectivas modalidades.

Los instrumentos de valoración consistirán en:

- 1) la entrega de una memoria por el/la estudiante en que detallará las actividades realizadas ;
- 2) un informe del tutor externo a partir de una plantilla elaborada al efecto y que comprenderá todos los ítems de aprendizaje desarrollados durante la práctica así como una propuesta de valoración ;
- 3) un análisis por parte del tutor interno de las tareas realizadas a partir de una conversación individual con el/la estudiante.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS DE LA MATERIA

Las prácticas externas constituyen un conjunto de oportunidades de acción y aprendizaje que se adquieren a partir de estancias en establecimientos e instituciones externas a la Universidad en las que se estudia el Título de



Grado en Derecho. Dichos establecimientos/instituciones deben ser reconocidas como centros colaboradores para la formación en prácticas por la Universidad mediante convenios. Es necesario fomentar la participación de estos centros en las actividades universitarias.

La Universidad deberá colaborar con los formadores externos, contar con su participación, fomentar su formación y colaborar y favorecer experiencias innovadoras y acuerdos de colaboración entre el espacio académico y el profesional.

Durante los periodos de prácticas, los/las estudiantes aprenden y se ejercitan en la adquisición de competencias sociales, técnicas y metodológicas, habilidades y destrezas profesionales. Constituyen una iniciación a la práctica del ejercicio profesional; un primer acceso al mundo laboral y profesional.

Se requiere la colaboración de un profesional tutor, de la institución externa, referente pedagógica durante la estancia en prácticas del estudiante en la institución/establecimiento.



DENOMINACIÓN DEL MÓDULO 17: Trabajo fin de Grado		
DENOMINACIÓN DE LA MATERIA: Trabajo fin de Grado	CARÁCTER: obligatoria	CRÉDITOS ECTS: 6
DURACIÓN Y UBICACIÓN TEMPORAL DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS: Materia compuesta por un Trabajo de fin de Grado programado en el octavo semestre.		
ASIGNATURAS DE QUE CONSTA	CRÉDITOS ECTS	CARÁCTER
Trabajo fin de Grado	6	Obligatoria
COMPETENCIAS QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE		
GENERALES	<p>A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</p> <p>A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.</p> <p>A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.</p> <p>A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.</p> <p>A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.</p> <p>A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</p>	
ESPECÍFICAS	<p>B2. Comprender las distintas formas de creación del derecho, en su evolución histórica y en su realidad actual.</p> <p>B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.</p> <p>B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</p> <p>B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.</p> <p>B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.</p> <p>B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.</p> <p>B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento</p>	



	<p>de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.</p> <p>B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.</p> <p>B12. Saber buscar, identificar y analizar la información estadística, social y económica, relevante para la interpretación y valoración de las soluciones y decisiones jurídicas.</p> <p>B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.</p> <p>B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.</p> <p>B.15. Adquirir un conocimiento básico de los principios, instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas de carácter económico/mercantil.</p> <p>B.16. Adquirir la capacidad de analizar los argumentos económicos, especialmente de eficiencia y justicia que fundamentan e informan las normas jurídicas.</p>
NUCLEARES	<p>CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones</p> <p>CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.</p>
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
<p>Con la materia de esta asignatura los/las estudiantes demostrarán la adquisición del conjunto de competencias genéricas y específicas previstas en el Título, traducidas en los siguientes RESULTADOS DE APRENDIZAJE: demostrar la adquisición de competencias ligadas a la búsqueda, organización e interpretación de documentación y a la presentación de su trabajo de una manera adecuada a la audiencia.</p>	
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS	
<p>A continuación se desglosan las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y sus contenidos en créditos ECTS, debiéndose ajustar los recursos técnicos necesarios para su realización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Trabajo autónomo del estudiante (75% del total de créditos ECTS)	



- Tutorías (20% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (5% del total de créditos ECTS)

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Elaboración del proyecto de trabajo. Siguiendo una pauta preestablecida por el tutor, el/la estudiante elaborará un proyecto de trabajo de fin de grado que presentará y defenderá ante el profesor de referencia.
- Tutorías, aceptación del proyecto de trabajo y del informe final del profesor de referencia. El profesor de referencia proporcionará orientación al estudiante para la mejora y/o adecuación temática o metodológica (acuerdo en torno a temática, objetivos, estrategias y procedimientos, etc.). Durante el desarrollo del trabajo autónomo, el/la estudiante podrá realizar consultas al profesor de referencia en torno a las dudas y problemas que puedan surgir. El trabajo deberá recibir la supervisión positiva del profesor de referencia antes de pasar a defensa oral.
- Trabajo autónomo del estudiante. La aceptación del proyecto por parte del profesor de referencia, permite que el/la estudiante extienda, de manera autónoma, las actividades de estudio, exploración o investigación de la temática que le permitan elaborar el producto establecido.
- Entrega del documento final del trabajo. Podrá establecerse la defensa del Trabajo mediante exposición oral (con posibilidad de auxilio audiovisual) ante el profesor de referencia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

1. Respecto al documento o registro formal del trabajo:

- La coherencia del proyecto de trabajo de fin de Grado y consistencia del trabajo realizado respecto de aquel (con independencia de la selección-reducción a que se haya tenido que someter la exploración).
- Claridad expositiva, la calidad formal de las elaboraciones y presentaciones (incluyendo el ordenamiento de contenidos, el uso de ilustraciones y/o gráficos, referencias, corrección ortográfica y gramatical), la creatividad/originalidad de las temáticas, la relevancia dentro del ámbito (vínculo con inquietudes, preocupaciones y/o ilusiones actuales de la disciplina y la profesión).
- La capacidad de análisis, de relacionar las informaciones y de sintetizar.
- El ajuste respecto al proyecto acordado con el profesor tutor, las orientaciones y guiones específicamente establecidos.

2. Respecto a la exposición y defensa oral del trabajo:

- La claridad expositiva.
- La adecuada utilización de estrategias comunicativas e instrumentos audiovisuales o de ilustración.
- El dominio de la temática y del lenguaje especializado, manifestados en su capacidad de comprensión y de respuesta a preguntas pertinentes.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.